CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ Y AHORA LA DEMOCRACIA

SECRETARIA GENERAL

# CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA

**DE:** SECRETARIO GENERAL

**PARA:** HONORABLES SENADORES

**ASUNTO:** SESIÓN PLENARIA
ELECCIÓN MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

**FECHA:** 06 Y 07 DE MAYO DE 2014

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado y, de acuerdo a lo convocado en la sesión plenaria del martes 29 de abril del año en curso, me permito informarles que se ha citado para el día martes 06 de mayo a las 3:00 pm, para la presentación de los candidatos ternados por la Corte Suprema de Justicia para proveer la vacante generada por el Magistrado de la Corte Constitucional, doctor **NILSON PINILLA PINILLA;** y el miércoles 07 de mayo del 2014 a las 3:00 pm, a la respectiva elección.

**CANDIDATOS:**

**Doctora GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**
**Doctor JOHN JAIME POSADA ORREGO**
**Doctor JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

SECRETARIA GENERAL
En la fecha recibió el anterior

Bogotá 14 MAR 2014 12:06 p
Recibido por: Jaqueline Tellez

Bogotá, 14 de marzo de 2014

Doctor
**LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS**
**Presidente**
**H. Corte Suprema de Justicia**
Ciudad

Respetado Doctor Miranda:

Por su intermedio quiero poner a disposición de la H. Corporación que usted preside, mi hoja de vida para que sea considerada en el proceso de selección de los integrantes de la terna que conformará la Corte Suprema de Justicia para el reemplazo del Doctor NILSON PINILLA PINILLA, Magistrado de la H. Corte Constitucional.

Agradezco inmensamente la oportunidad que esa respetada Corporación me brinda para participar en la convocatoria pública para esa trascendental decisión.

Atentamente,

**GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**

Anexo en 76 folios

**GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**
**Celular 3163022440**
**Teléfono 5702057 y 5702058**

Abogada Externadista con especialización en Derecho Constitucional de la Universidad de los Andes, candidata a Magister en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia, docente universitaria en materias de derecho constitucional y administrativo, con veintiún años de experiencia profesional, de los cuales diecisiete años fueron en la Rama Judicial, cinco como Magistrada Auxiliar en la Corte Constitucional y cinco en el Consejo de Estado. En la actualidad Asesora del Fiscal General de la Nación

## DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Lugar de Nacimiento: | Pasto |
| Fecha de Nacimiento: | 7 de enero de 1969 |
| Cédula de Ciudadanía: | 30.740.860 de Pasto |
| Correo electrónico | glortizd@hotmail.com |

## FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Universidad Externado de Colombia.** Terminación de materias. Pendiente de la entrega de tesis en la Maestría de Derecho Público.

- **Universidad de Los Andes.** Especialista en Derecho Constitucional.

Noviembre 21 de 1996

Mayor promedio de la promoción: 1995- 1996

- **Coautora de la Investigación** "Itinerario de la Jurisprudencia Constitucional en Derechos Humanos". Publicada por la Universidad del Rosario. 2008

- **Autora del módulo de Derecho Constitucional para la desconcentración de justicia en Ciudad Bolívar**. Proyecto piloto adelantado como consultora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla-Consejo Superior de la Judicatura. 2010- 2011.

## HISTORIA LABORAL

**Entidad: Corte Constitucional**

- Auxiliar judicial Ad Honorem en el Despacho del Dr. Alejandro Martínez Caballero.

- Auxiliar Judicial en la Secretaría General.

- Abogada de tutela. A cargo de la Sala Plena de la Corte Constitucional.

- Abogada Sustanciadora Despacho del Dr. Alejandro Martínez Caballero.

- Magistrada Auxiliar (E). Despacho del Dr. Eduardo Montealegre Lynett.

- Magistrada Auxiliar. Despacho del Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

- Consultoría externa para la oficina del Doctor Eduardo Montealegre Lynett, desde el mes de octubre de 2009 al 15 de marzo de 2012.

**Entidad: Fiscalía General de la Nación**

Fiscal Delegada con funciones de Asesora del Fiscal General de la Nación. Abril 16 de 2012 (cargo actual)

**GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**

105893 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

# TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

67144
Tarjeta No.

94/01/25
Fecha de Expedición

93/05/12
Fecha de Grado



GLORIA STELLA
ORTIZ DELGADO

30740860
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

EXT DE COLOMBIA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Gloria Stella Ortiz D

Como Notario Setenta y Tres (E) de este Círculo, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.

14 MAR 2014

Héctor Cortés Díaz
NOTARIO SETENTA Y TRES

BOGOTÁ D.C.

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.**

CORTE CONSTITUCIONAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
NIT. 800093816-3

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA**
**DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

HACE CONSTAR:

Que la doctora **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.740.860 de Pasto, laboró en la Corte Constitucional desempeñando los siguientes cargos:

Auxiliar Judicial grado 1, desde el 26 de mayo de 1992 hasta el 7 de mayo de 1995.

Abogada de la Unidad de Tutela, desde el 1° de marzo de 1996 hasta el 15 de septiembre de 1996.

Abogada Sustanciadora, desde el 16 de septiembre de 1996 hasta el 31 de octubre de 2000.

Magistrada Auxiliar, en provisionalidad, desde el 1° de noviembre de 2000 hasta el 28 de febrero de 2001.

Magistrada Auxiliar propiedad, desde el 15 de mayo de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2009.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

**PATRICIA VARGAS RUBIO**
Coordinadora Administrativa

CONSTANCIA DEAJRH14-1989

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIVISION DE ASUNTOS LABORALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

**HACE CONSTAR**

Que la doctora GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO identificada con la cédula de ciudadanía número 30.740.860 expedida en Pasto, prestó sus servicios desde el 01 de octubre de 2004 hasta el 30 de junio de 2005 y el último cargo desempeñado fue de Magistrada Auxiliar de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C. a 7 de marzo de 2014.

**CLAUDIA ALEXANDRA BRICEÑO MEJIA**
Jenny v



ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 1
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 – 1

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

# EL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

# HACE CONSTAR QUE:

La doctora **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **30740860**, labora en la Fiscalía General de la Nación, desde el 16 de abril de 2012, actualmente ocupa el cargo de **FISCAL ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO,** en comisión de servicios como **ASESORA** del **Despacho** del **Señor Fiscal General de la Nación.**

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

**ELVER PARRA FIGUEROA**
**Jefe Oficina de Personal**

Reviso: Helena Perez Cañón – Coordinadora Grupo Planta
Elaboro: Olga Leal

- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 de mayo de 2010, de la asignatura Interpretación Constitucional en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 11, 12, 18 y 19 de marzo de 2011, de la asignatura Interpretación Constitucional en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2011, de la asignatura Interpretación Constitucional en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10 y 13 de febrero de 2012, de la asignatura Interpretación Constitucional en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 26, 27, 30 de abril, 02, 03, 04, 07 y 08 de mayo de 2012, de la asignatura Interpretación Constitucional en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*

*Expedida en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de marzo de 2014.*

*Cordialmente,*

***FABER ARIAS RIOS***
***Director Departamento Desarrollo Humano***

GTH-CL-520-10

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No 30.740.860 expedida en Pasto, estuvo vinculada a la Institución mediante prestación de servicios profesionales en la Especialización en Derecho Administrativo de la Escuela de Postgrados, dictando la asignatura de Procedimientos Constitucionales, así:

Durante los meses de febrero y septiembre de 2005
Durante los meses de febrero y septiembre de 2006
Durante los meses de febrero, marzo y agosto de 2007
Durante los meses de febrero, marzo y junio de 2008
Durante los meses de febrero, marzo, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2009
Durante el mes de marzo de 2010

La presente constancia tendrá validez si está expedida en documento original, debidamente firmada por el Director del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Sergio Arboleda y refrendada con un sello seco, que a la letra dice: **"Vo. Bo. Universidad Sergio Arboleda. Área Jurídica".**

Se expide la presente en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

FABER ARIAS RÍOS
Director de Recursos Humanos

- **Especialización en: Pedagogía y Cultura Constitucional y democrática.**

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Mecanismo de participación y democracia | 30 | Entre el 27 de febrero y el 06 de marzo de 1999. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Mecanismo de participación y democracia | 32 | Entre el 10 de abril al 15 de mayo de 1999. |

- **Especialización en Derecho Público.**

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho administrativo contemporáneo. | 32 | Entre el 17 de abril al 08 de mayo de 1999. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Contemporáneo. | 32 | Entre el 12 de agosto al 02 de diciembre de 1999. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Contemporáneo. | 32 | Entre el 18 de febrero al 09 de junio de 2000. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 01 y 22 de febrero, 15 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 2003 |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 19 de julio, 16 de agosto, 13 de septiembre, 04 de octubre y 08 de noviembre de 2003 |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 14 de febrero, 13 de marzo, 17 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 2004. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 24 de julio, 28 de agosto, 25 de septiembre, 23 de octubre y 27 de noviembre de 2004. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo | 32 | Entre el 05 de febrero, 05 de marzo, 09 de abril, 07 |

Autonoma de Colombia

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 07 de julio, 04 de agosto, 08 de septiembre, 06 de octubre y 03 de noviembre de 2007. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre 19 de mayo, 23 de junio, 28 de julio, 25 de agosto y finaliza el 22 de septiembre 2007. |

**Modulo actual**

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre 28 de enero, 25 de febrero, 25 de marzo, 22 de abril, y finaliza el 27 de mayo 2010. |

Atentamente;

**ROSALBA TORRES RODRIGUEZ**
Jefe de Talento Humano (E)

Proyectó: Olga Lucia Vásquez –Unidad de Talento Humano.
Revisó: Durley Marroquín-Unidad de Talento Humano. Durley.
Archivado en: Unidad de Talento Humano.-Hoja de Vida.

# República de Colombia

# La Universidad Externado de Colombia

y en su representación el **Rector y los Profesores**, en atención a que

## Gloria Stella Ortiz Delgado

C. C. Nº 30'740.860 de Pasto

ha completado los estudios y demás requisitos que los Reglamentos exigen para optar al título de

## Abogado

Le expiden el presente Diploma que acredita su idoneidad para desempeñar la profesión, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional.

En testimonio de lo cual se firma y sella con el sello mayor del Instituto.

Santafé de Bogotá, D.C., 12 de mayo de 1993. Acta Nº 4.798 folio 011 del Libro Nº 18º.

El Rector,

El Secretario,

Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.,
El Secretario de Educación

Anotado al folio 90 del Libro de Registro Nº 93
Santafé de Bogotá, D.C., 23 de Agosto de 1993

Notaría Setenta y Tres (E) de este Círculo, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL el cual he tenido a la vista.
14 MAR 2014
Hector F. Cortes Diaz
NOTARIO SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

## Gloria Stella Ortiz Delgado

C.C. 30'740.860 DE PASTO

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

## Especialista en Derecho Constitucional

El Rector

El Decano de la Facultad

REGISTRADO
LIBRO 10 FOLIO 24

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Anotado al Folio No. del Libro No.

EL SECRETARIO DE EDUCACION

Santafé de Bogotá, D.C., a de de 19

El Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General

Santafé de Bogotá, D.C., 21 de noviembre de

Notaría Setenta y Tres (E) de este Círculo, hace constar que esta FOTOCOPIA es fiel copia de su ORIGINAL el cual he tenido a la vista

14 MAR 2014

Hector F. Cortes Diaz
NOTARIO SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.

16821

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

## Facultad de Ciencias Humanas

## Departamento de Antropología

CERTIFICAN:

QUE: *GLORIA ESTELLA ORTIZ*

Asistió al Curso de Educación Continuada
*"Pruebas judiciales - Programa Binacional de Promoción de la peritación antropológica"*,
del 7 de octubre de 1994 al 11 de febrero de 1995

Para constancia se firma y sella en la Ciudad Universitaria a los 11 días del mes de febrero de 1995

GUSTAVO MONTAÑEZ GOMEZ
Decano

Universidad Nacional de Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS H
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

Notario Setenta y Tres (E) de este
hace constar que esta FOTOCOPIA
DIRECCIÓN ORIGINAL el cual he tenido
a la vista
14 MAR 2014
Hector F. Cortes Diaz
NOTARIO SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.

FRANÇOIS CORREA RUBIO
Director
Departamento de Antropología

Universidad Externado de Colombia

I.E.C. C.R.P.

Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Unam

Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional



Donato Giannotti

# Universidad Externado de Colombia

VI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional

Certifica que

## *Gloria Stella Ortiz Delgado*

Se inscribió en el **VI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional**

realizado en esta casa de estudios, del 15 al 17 de abril de 1998, en conmemoración de los 506 años del nacimiento del pensador florentino Donato Giannotti

Fernando Hinestrosa
Rector
Universidad Externado de Colombia

Carlos Restrepo Piedrahita
Director
Instituto de Estudios Constitucionales

Notaría Setenta y Tres (73) de esta ciudad. Círculo de Bogotá. Hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL el cual he tenido a la vista.
14 MAR 2014
Hector F. Cortes Diaz
NOTARIO SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.

Héctor Fix-Zamudio
Presidente
Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional

José Luis Soberanes
Director
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Unam

Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional

Actualización Profesional LEGIS

*Otorgan el presente*

CERTIFICADO A

# *Gloria Stella Ortiz Delgado*

Por su asistencia al

***1er. CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL***

***Desafíos del Derecho Procesal Constitucional frente al Siglo XXI***

(8 horas)

Bogotá D.C., Marzo 17 de 2010

Como Notaria Setenta y Tres (E) de este Círculo, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL el cual he tenido a la vista.
14 MAR 2014
Hector F. Cortes Diaz
NOTARIO SETENTA Y TRES
NOTARIA 73
BOGOTA D.C.

**María del Pilar García L.**
Directora Actualización Profesional Legis

Calle 12 nº 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

# LA SECRETARIA GENERAL Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

## CERTIFICAN:

Que **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO** con cédula de ciudadanía 30.740.860, curso en esta Universidad los dos años correspondientes a la Maestría en Derecho – Programa en Derecho Público 2011 – 2012, de la cual tiene pendiente la Monografía.-

Dada en Bogotá, D.C, a los once días del mes de marzo del año dos mil trece.-

*MARTHA HINESTROSA REY*
*Secretaria General*
Secretaria General
*F. Cano.*

*HILDA BAUTISTA SANDOVAL*
*Secretaria Académica*
Facultad de Derecho
Secretaria

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.º 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

# LA SECRETARIA GENERAL Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

## CERTIFICAN:

Que **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO** cursó en esta Universidad los dos años correspondientes a la Maestría en Derecho – Programa en Derecho Público 2011-2012 y obtuvo las siguientes calificaciones:

| | |
|---|---|
| Filosofía del Derecho | 4.55 Cuatro cinco cinco |
| Historia del Derecho | Aprobó |
| Globalización y Derecho | 4.70 Cuatro siete cero |
| Sociología del Derecho – Sociología de la Justicia | 5.00 Cinco cero cero |
| Metodología de la Investigación | 5.00 Cinco cero cero |
| Teoría de la Constitución | 4.50 Cuatro cinco cero |
| Sistema Normativo de la Constitución | 4.00 Cuatro cero cero |
| Teoría del Estado | 4.50 Cuatro cinco cero |
| Teoría de los Derechos Fundamentales | 4.25 Cuatro dos cinco |
| Derecho Procesal Constitucional | 4.46 Cuatro cuatro seis |
| Servicios Públicos Domiciliarios | 4.10 Cuatro uno cero |
| Constitución Económica | 4.28 Cuatro dos ocho |
| Contratación Estatal | 4.54 Cuatro cinco cuatro |
| Fundamentos de Responsabilidad del Estado | 4.50 Cuatro cinco cero |
| Liquidación de Prejuicios | 4.50 Cuatro cinco cero |
| Derecho Contencioso Administrativo | 4.71 Cuatro siete uno |
| Teoría de los Tratados Internacionales | 5.00 Cinco cero cero |
| Asuntos Territoriales | 5.00 Cinco cero cero |
| Teoría del Control Político | 5.00 Cinco cero cero |
| Sistema Interamericano de Derechos Humanos | 4.00 Cuatro cero cero |
| Derecho y Territorio | 4.50 Cuatro cinco cero |
| Responsabilidad por el Hecho del Juez | 5.00 Cinco cero cero |
| Seminario | 4.11 Cuatro uno uno |
| Monografía | Pendiente |

La escala de calificaciones va de cero a cinco, siendo aprobatoria desde TRES CINCO CERO (3.50).

Dado en Bogotá, D.C, a los once días del mes de marzo del año dos mil trece.-

*MARTHA HINESTROSA REY*
*Secretaria General*

Secretaria General
P. Cano

*HILDA BAUTISTA SANDOVAL*
*Secretaria Académica*

Facultad de Derecho
Secretaria

# Universidad Externado de Colombia

*Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Constitucional*

*certifican que*

## Gloria Stella Ortiz Delgado

*participó en las*

## XIII Jornadas de Derecho Constitucional

*realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 22, 23 y 24 de agosto de 2012.*

Como Notario Setenta y Tres del este Círculo, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL el cual he tenido a la vista.
14 MAR 2014
Héctor F. Córtes Díaz
NOTARIO SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.

*Juan Carlos Henao Pérez*
*Rector*

*Martha Hinestrosa Ruiz*
*Secretaria General*

*Néstor Osuna Patiño*
*Director*
*Departamento de Derecho Constitucional*

*Bogotá, D.C., agosto 3 de 2012*

# UNIVERSIDAD DE LA SABANA

## *Certifica*

Que ***GLORIA ESTELA ORTIZ DELGADO***

Ha participado en *1er. Curso de Actualización en Derecho Público sobre Interpretación Constitucional*

*Gloria Estella Ortiz Delgado*
*Profesora*

Facultad de Derecho

*Hernán Alejandro Olano G.*
*Jefe del Area de Derecho Público*

Campus Universitario del Puente del Común *24 de febrero de 2001* No. 0428

Como Notario Setenta y Tres (E) de este Círculo, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL el cual he tenido a la vista.
14 MAR 2014
Hector J. Cortes Diaz
NOTARIO SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.

MERCADEO Y COMUNICACIÓN: Imagen Corporativa - Impresión: DOMARDHI LTDA.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas
y Sociales

Certifican que:

# GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO

Asistió al

## Curso Internacional de Teoría del Derecho para Jueces

dictado del 1 al 5 de septiembre de 1997, con una intensidad de 50 horas.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre de 1997

Como Notario Setenta y Tres (73) de este Círculo, hago constar que la FOTOCOPIA coincide con el ORIGINAL el cual he tenido a la vista.
14 MAR 2014
Héctor F. Cortés Díaz
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)
BOGOTÁ D.C.

ALMABEATRIZ RENGIFO LÓPEZ
Ministra de Justicia y del Derecho

LEOPOLDO MÚNERA RUIZ
Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas
y Sociales

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO

Santafé de Bogotá, D. C., 21 de noviembre de 1996

Doctora
GLORIA STELLA ORTIZ
Ciudad

Apreciada Doctora :

Nos es muy grato presentarle nuestra sincera felicitación en nombre de la Facultad de Derecho, por su destacado desempeño académico dentro de la Especialización en Derecho Constitucional. Su promedio acumulado de 4.20 le permitió situarse en el primer lugar dentro del grupo de 20 alumnos de la promoción 1995 - 1996.

Este resultado es producto de la calidad de su trabajo, de su esfuerzo y compromiso con el programa. Estos aspectos, unidos a sus cualidades personales, constituyen el perfil óptimo que la Universidad busca para sus egresados.

Como Notario Setenta y Tres (E) de este Círculo, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original el cual he tenido a la vista.
14 MAR 2014
Hector F. Cortes Diaz
NOTARIO SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.

Atentamente,

CIRO ANGARITA BARON
Director Especialización
Derecho Constitucional

*LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA*

*CERTIFICA:*

*Que al folio 11 del libro de registro número 18 se encuentra el acta que a la letra dice:*

*"ACTA No. 4.798*

***GRADO GENERAL -=- ORTIZ DELGADO GLORIA STELLA -=-***

*En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres (1993), en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para conferir el título de* ***ABOGADO*** *a l(a) alumno(a) señor(a)* ***GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO*** *con Cédula de Ciudadanía Número 30.740.860 de Pasto, quien ha comprobado sus estudios del bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de la carrera de Derecho, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en la reglamentación legal.*

*El señor Rector recibió a l(a) graduando (a) la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su calidad de* ***ABOGADO.***

*Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.*

*El Rector* ***FERNANDO HINESTROSA.-*** *El Secretario* ***MANUEL CUBIDOS ROMERO"***

*Dada en Bogotá D.C., a los diez días del mes de marzo del año dos mil trece.-*

16693

**EL SUSCRITO VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**

**CERTIFICA**

Que la Dra. ***GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO,*** identificada con la c.c. No. 30.740.860 de Pasto, dictó en el semestre anterior la asignatura ***CONSTITUCIONAL COLOMBIANO I*** y actualmente es catedrática de la asignatura ***CONSTITUCIONAL COLOMBIANO II***, en esta Facultad.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**AUGUSTO GIRALDO GIRALDO**
Vicedecano Facultad de Derecho

FACULTAD DE DERECHO

| | | |
|---|---|---|
| Colombiano. | | de mayo y 04 de junio de 2005. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre 11 y 12 de marzo y el 01 y 02 de abril de 2005. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 19 de agosto, 16 de septiembre, 21 de octubre, 18 de noviembre de 2006. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 17 de agosto al 30 de septiembre 2007. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 27 de enero, 24 de febrero, 24 de marzo, 28 de abril y 26 de mayo de 2007. |

Universidad Autónoma de Colombia

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Contemporáneo. | 32 | Entre el 01 de septiembre al 01 de diciembre de 2000. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Contemporáneo. | 32 | Entre 23 de febrero, 23 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 22 de junio del 2001. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Contemporáneo. | 39 | Entre el 26 de enero y el 16 de febrero del 2002. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 27 de julio de 2002 y el 09 de noviembre del 2002. |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Colombiano. | 32 | Entre el 14 de junio, 20 de de junio y 21 de junio de 2003. |

Universidad Autónoma de Colombia

Bogotá 20 de mayo de 2010.

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA**

Que la Profesora **GLORIA STELA ORTÍZ DELGADO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.740.860 de Pasto, se encuentra vinculada a la Universidad a través del Contrato Independiente de Prestación de Servicios Profesionales, como Profesor de Postgrado de Derecho dictando los siguientes módulos:

- **Especialización: en Derecho Público.**

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Procedimiento Constitucional y de Tutela. | 16 | 04 de julio de 1998 |

| MODULO | HORAS | FECHA |
|---|---|---|
| Derecho Administrativo Contemporáneo | 32 | Entre 18 de febrero y el 3 de junio 1999. |

***EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE***

***DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO MAYOR***

***DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO***

***CERTIFICA***

*Que la señora* ***GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 30.740.860 de Pasto, estuvo vinculada a este Colegio Mayor mediante un contrato laboral a Término Fijo por Hora Cátedra, desde el 01 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2007, como Profesor de la asignatura Interpretación Constitucional, en la Facultad de Jurisprudencia, con una intensidad horaria semanal de dos (2) horas y una (1) sesión académica semanal.*

*Expedida en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de marzo de 2014.*

*Cordialmente,*

***FABER ARIAS RÍOS***
***Director Departamento Desarrollo Humano***

***EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE***

***DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO MAYOR***

***DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO***

***CERTIFICA***

*Que la señora* ***GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 30.740.860 de Pasto, estuvo vinculada a este Colegio Mayor bajo los siguientes contratos:*

- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS, desde el 18 de enero hasta el 31 de octubre de 2006, como Investigador del Proyecto "Itinerario de la Jurisprudencia colombiana de control constitucional como mecanismo de protección de los Derechos Humanos" en la Facultad de Jurisprudencia.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante el día 21 de septiembre de 2006, de la asignatura Principios y Reglas Interpretativos Aplicación de la Ley en el Tiempo, Necesidad de la Especialidad de la Interpretación Constitucional, en el Programa Curso Análisis de Jurisprudencia – DIAN, con un total de cuatro (4) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante el día 25 de septiembre de 2006, de la asignatura Análisis de la Jurisprudencia en la Acción Constitucional – Evaluación, en el Programa Curso Análisis de Jurisprudencia – DIAN, con un total de cuatro (4) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante el día 30 de septiembre de 2006, de la asignatura Derecho a la Igualdad, en el Programa Diplomado en Derechos Humanos – Personería, con un con un total de dos punto cinco (2.5) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11 y 12 de septiembre de 2007, de la asignatura Interpretación Constitucional en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 12, 13, 19 y 20 de octubre de 2007, de la asignatura Interpretación Constitucional en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 27, 28, 29 de agosto, 01, 02, 03, 04 y 05 de septiembre de 2008, de la asignatura Interpretación Constitucional y Argumentación en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*
- *PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, durante los días 28, 29 de noviembre, 05 y 06 de diciembre de 2008, de la asignatura Interpretación Constitucional y Argumentación en la Especialización en Derecho Constitucional, con un total de dieciséis (16) horas dictadas.*

ECONOMÍA, DERECHO Y SOCIEDAD S.A.S
NIT. 900.422.908-8

# ECONOMIA, DERECHO Y SOCIEDAD S.A.S

## CERTIFICA QUE:

El señora **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.740.860 de Pasto, presto sus servicios como abogada externa, desde el mes de octubre de 2009 al mes de marzo de 2012.

Expedida a solicitud de la interesado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2014.

Cordialmente,

E D & S
S.A.S.

**ECONOMIA, DERECHO Y SOCIEDAD S.A.S**
**NIT. 900.422.908-8**

CALLE 112 # 1 10 ESTE – TEL: 6127559 BOGOTÁ
ABOGADOS.ED@GMAIL.COM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL

**C-0345**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

**H a c e  C o n s t a r**

Que la doctora **GLORIA STELLA ORTÍZ DELGADO,** identificada con cédula de ciudadanía número 30.740.860 de Pasto, laboró en esta Corporación y ocupó los siguientes cargos:

1.-**MAGISTRADO AUXILIAR** en propiedad, entre el 1º de marzo de 2001 y el 30 de septiembre de 2004.

2.-**MAGISTRADO AUXILIAR** en provisionalidad, entre el 6 de julio y el 19 de diciembre de 2005.

3.-**MAGISTRADO AUXILIAR** en provisionalidad, entre el 11 de enero y el 13 de marzo de 2006.

4.-**MAGISTRADO AUXILIAR** en propiedad, entre el 14 de marzo y el 14 de mayo de 2006, fecha en la cual se retiró por renuncia aceptada.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), a solicitud de la interesada.

**RAÚL GIRALDO LONDOÑO**
**Secretario General**

Elaboró: M.g.a.f.s.

105893 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

# TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

67144
Tarjeta No.

94/01/25
Fecha de Expedición

93/05/12
Fecha de Grado



GLORIA STELLA
ORTIZ DELGADO

30740860
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

EXT DE COLOMBIA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Como Notario Setenta y Tres (73) de este Círculo, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL el cual he tenido a la vista.

24 MAR 2014

Hector F. Cortes Diaz
NOTARIO SETENTA Y TRES

NOTARIA 73

BOGOTA D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30740860

ORTIZ DELGADO
APELLIDOS

GLORIA STELLA
NOMBRES

FIRMA








FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1969

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-FEB-1987 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500130-70100111-F-0030740860-20020123 02480 02023B 02 101069732

- Magistrada Auxiliar. Despacho del Dr. Jorge Pretelt Chaljub hasta el 30 de septiembre de 2009.

**Tiempo de servicios: 12 años**

**Entidad: Consejo de Estado.**

- Magistrada Auxiliar. Sección Quinta. Despacho Dr. Darío Quiñones Pinilla.

- Magistrado Auxiliar. Sección Tercera. Despacho Dr. Alier Hernández Enríquez

**Tiempo de servicios: 5 años**

**Entidad: Consejo Superior del Judicatura. Sala Administrativa**

- Magistrada Auxiliar del Dr. Hernando Torres Corredor. 1° de octubre de 2004 a 30 de junio de 2005.

**Tiempo de servicios en la Rama Judicial**: 18 años

**EJERCICIO INDEPENDIENTE DE LA PROFESIÓN**

- Abogada consultora, gestora de la sociedad Alianza Legal. Desde el 1° de octubre de 2009 hasta el 15 de abril de 2012.

- Conjuez de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

- **Universidad Externado de Colombia.** Abogada. Mayo 12 de 1993

- **Universidad Nacional.** Diplomado en Pruebas Judiciales –Programa Binacional de Promoción de la peritación antropológica. Duración 120 horas.

- **Cursos varios** de Interpretación Constitucional (Universidad de la Sabana. 2001), de Teoría del Derecho para Jueces (Universidad Nacional. 1997), Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional (Universidad Externado de Colombia. 1998), Jornadas de Derecho Constitucional (Universidad Externado de Colombia. 2012) y Asistencia al Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional (Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional. 2010)

- **Colegio Sagrado Corazón de Jesús**. Bethlemitas. Pasto. Promoción 1986

## EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGATIVA

- **Profesora posgrado** de los módulos: Interpretación Constitucional y Acciones Constitucionales. Universidad del Rosario (en la actualidad)

-**Profesora posgrado** del módulo: Responsabilidad Extracontractual del Estado. Universidad Sergio Arboleda (en la actualidad)

- **Profesora pregrado** de la materia: Derecho Constitucional Colombiano. Universidad de la Sabana.

- **Profesora en los posgrados** de Derecho Constitucional. Universidad Nacional de Colombia. Módulo asignado: Procesos constitucionales.

- **Profesora posgrado** del módulo: Responsabilidad Extracontractual del Estado. Universidad Autónoma de Colombia.

13 MAR 2014



**JOHN JAIME POSADA ORREGO.**

Autor de textos en materia de derecho penal y constitucional, entre los que se cuentan "Presunción de inocencia y jurisprudencia constitucional" y "Corte Constitucional. Extractos de Sentencias. Compilación de Sentencias Constitucionalidad y Tutelas". Co-investigador del Observatorio del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Facultad de derecho de la Universidad de Antioquia, y Capacitador del Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, en las áreas de sistema acusatorio, Derechos Humanos y Justicia Transicional.

## FORMACIÓN ACADÉMICA

I) **Pregrado**

**Abogado.** Universidad de Antioquia.
1982. Medellín-Colombia

II) **Posgrado**

**Especialista en Derecho Constitucional.** Universidad de Antioquia.
2001. Medellín-Colombia

**Especialista en Constitucionalismo y democracia.** Universidad de Castilla-La Mancha.
2002. Toledo-España

**Especialista en Derecho Procesal Penal.** Universidad Externado de Colombia.
2007.Bogotá-Colombia

III) **Cursos de extensión y educación en derecho penal, procesal penal y derecho constitucional, entre los que se cuentan:**

- **Diplomado en Derechos Fundamentales.** 80 horas.
Universidad de Antioquia. Octubre 4 a diciembre de 1996.

IX) **Capacitador** en las jornadas de formación del Centro Internacional de Justicia Transicional ICTJ y GTZ Cooperación Alemana en convenio con la Procuraduría General de la Nación, en temas de Justicia y Paz.

## EXPERIENCIA LABORAL

**Total experiencia como Procurador Judicial: 11 años.**

**Procurador Judicial en lo penal, ante los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia.** Coordinador de Procuradores de Antioquia. Coordinador Regional para apoyo a víctimas del conflicto armado en los departamentos de Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Cocó, Córdoba.
Enero de 2003 a la fecha. Medellín-Colombia

**Total experiencia como abogado litigante: 20 años**

Abogado independiente en las áreas de derecho administrativo y derecho penal.
1982-2002. Medellín-Colombia

**Conjuez de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.**
Hasta el año 2002.

## EXPERIENCIA ACADÉMICA

**Total experiencia docente universitaria: 30 años.**

***I) Pregrado.***

**Universidad de Antioquia.** 1990- A la fecha
Docente de Cátedra en los cursos de:
-Derecho Probatorio.

-***"Regulación sobre Armas y Estupefacientes."***
Editorial COLEGAS.1987

**Autor de diversos artículos entre los que se cuentan:**

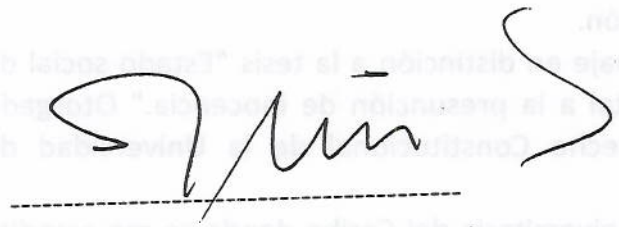
- *"La presunción de inocencia, una promesa incumplida".*
  Revista COLEGAS. Número 5. 2009.

-Comentarios al artículo *"Antijuridicidad material en el delito de porte ilegal de armas"*
Revista Nuevo Foro Penal.1992.

- *"El sistema probatorio en el nuevo Código de Procedimiento Penal".*
  Revista Nuevo Foro Penal. 1993.

- *Efectos de la extradición de los "Jefes Paramilitares".*
*En: "El Proceso Penal de Justicia y Paz desde la intervención del Ministerio Público" 2010*

CORDIALMENTE,



JOHN JAIME POSADA ORREGO.

19. Resolución que me acredita como Coordinador Regional para apoyo a víctimas del conflicto armado en los departamentos de Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Cocó, Córdoba.
20. Certificado de experiencia como abogado litigante en el área derecho penal.
21. Certificado de experiencia como abogado litigante en el área del derecho penal.
22. Certificado de experiencia como abogado litigante en el área administrativa.
23. Certificado oficial de docencia expedido por la Universidad de Antioquia.
24. Certificado oficial de docencia expedido por la Universidad de Medellín.
25. Certificado oficial de docencia expedido por la Universidad EAFIT.
26. Caratula de la primera publicación del libro: *"Corte Constitucional. Extractos de sentencias."* Compilación semestral de sentencias de constitucionalidad y tutelas. 2003.
27. Caratula de la última publicación del libro: *"Corte Constitucional. Extractos de sentencias."* Compilación semestral de sentencias de constitucionalidad y tutelas. 2012.
28. Caratula y contra-caratula de la publicación del libro: *"Reflexiones sobre el Sistema Acusatorio. Una visión desde la práctica judicial."*.
29. Caratula de la publicación del libro: *"Presunción de inocencia y jurisprudencia constitucional"*.
30. Caratula de la publicación del libro: *"Regulación sobre armas y estupefacientes"*.
31. Fotocopia del artículo: *"La presunción de inocencia, una promesa incumplida"*.
32. Fotocopia de la caratula de la revista donde reposa el comentario al artículo: *"Antijuridicidad material en el delito de porte ilegal de armas"*.
33. Fotocopia de la caratula de la revista donde reposa el artículo: *"El sistema probatorio en el nuevo Código de Procedimiento Penal"*.
34. Fotocopia del artículo: *"Efectos de la extradición de los "Jefes Paramilitares"*.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8397915

POSADA ORREGO
APELLIDOS

JOHN JAIME
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1957
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

28-JUN-1977 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14108812-M-0008397915-20030319 04207 03076A 02 132706685

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ESPECIAL
## No. 54749192

WEB
11:34:32


Bogotá DC, 05 de marzo del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIME POSADA ORREGO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 8397915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**INHABILIDAD ESPECIAL**

Cargo: MAGISTRADO DE TRIBUNAL
Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 5 de marzo de 2014, a las 11:32:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | C.C. |
| No. Identificación | 8.397.915 |
| Código de Verificación | 197237682014 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIANA DEL PILAR AMÉZQUITA BELTRÁN

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

## Acta de Graduación 37419

DEPENDENCIA: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
APROBACION DEL PROGRAMA: Acuerdo Académico 137 de Ago 18 de 1998
PROGRAMA: Especialización en Derecho Constitucional

El 30 de Marzo de 2001, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

**ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

a:

**John Jaime Posada Orrego**

identificado con cédula de ciudadanía 8397915

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS AMAYA CASTRILLÓN
DECANO

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL**
**DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

*Que al folio 76 del libro de registro numero 15 se encuentra el acta que a la letra dice:*
*ACTA No. 8390*

*En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de* ***Especialización en Derecho Procesal Penal*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente*

*JOHN JAIME POSADA ORREGO C.C. 8.397.915 DE BELLO*

*El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en* ***Derecho Procesal Penal.-***

*Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.*

*El Rector (fdo)* **FERNANDO HINESTROSA** *El Secretario (fdo)* **HERNANDO PARRA NIETO**

*Registro ICFES No. 17065347000110011500*

*Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.-*

**HERNANDO PARRA NIETO**
*Secretario General*

Secretaría General

*Julia C.P.*

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

*El Instituto de Estudios del Ministerio Público*
*Certifica Que:*

# *John Jaime Posada Orrego*

## *83.397.915*

***asistió al Diplomado de Justicia y Paz***
***realizado en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 5 de mayo al 10 de julio de 2010***
***Intensidad: 100 horas académicas.***

*CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA*
*Director. I.E.M.P.*

*CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO*
*Jefe División de Capacitación*

# CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

**CECAR**

Personería Jurídica Nº 7786 MEN – ICFES – Nit 892.200 2

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Carretera Troncal de Occidente Vía Corozal - Fax 801 554 Tel.280 4029 Apartado Aéreo 24R Sincelejo Colombia, S.A.


Sincelejo, 4 de septiembre de 2002

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR

**CERTIFICA:**

Que el Doctor **JOHN JAIME POSADA ORREGO**, Identificado con cédula de ciudadanía N°8.397.915 de Bello (Antioquía), participó en el Curso de Actualización sobre **REFORMA PENAL** organizado por nuestra Facultad con una conferencia sobre las **"NORMAS RECTORAS Y ESTRUCTURA BASICA DEL PROCESO PENAL EN EL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL"**, el día 5 de mayo de 2001.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, hoy 4 de septiembre de 2002, en la ciudad de Sincelejo (Sucre).

ELEVEL MARSIGLIA MORALES
Decano Facultad Derecho

Mirna luz

Canada

international center for TRANSITIONAL JUSTICE

*Experiencias internacionales de persecución penal desde la perspectiva de la participación de las víctimas*

**Fecha:** Marzo 10 y 11 de 2008
**Lugar:** Hotel Monticelo. Dirección: Calle 10A # 22 – 6C, Int 103 (al lado de la Universidad CES). El Poblado, Medellín. Auditorio Camino.

**Programa**

**Lunes, 10 de marzo de 2008**

8:00 ***Presentación de la experiencia del Ministerio Público en Justicia y Paz: la experiencia de Medellín.*** Dr. John Jaime Posada, Coordinador de Procuradores Judiciales.

9:00 ***Presentación de la experiencia del Ministerio Público en Justicia y Paz: la experiencia de Barranquilla.*** Dra. Diana Cadena, Coordinadora de Procuradores Judiciales.

10:00 Refrigerio

10:30 Plenaria

12:00 Almuerzo

2:00 ***Problemas y desafíos de la participación de las víctimas de delitos atroces en los procesos penales. Experiencias nacionales comparadas.*** Alberto Bovino

3:30 Refrigerio

4:00 Plenaria

**Martes, 11 de marzo de 2008**

8:00 ***Principales problemas dogmáticos y procesales en la persecución penal de delitos atroces. Experiencias nacionales comparadas.***

10:00 Refrigerio

10:30 Plenaria

12:00 Almuerzo

1:00 Los participantes regresan a sus lugares de origen.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

2

RESOLUCIÓN No. - - - 208 DE 2012
( 25 SEP 2013 )

*"Por medio de la cual se adoptan decisiones en relación con la carga laboral de las Procuradurías Judiciales II que intervienen ante las Unidades Nacionales de Fiscalías de Justicia y Paz y de Desmovilizados de la ciudad de Medellín y se asigna una Coordinación Temática".*

derivadas de la Coordinación a quien se designe se hace necesario redistribuir la carga laboral para la óptima gestión que demanda la Coordinación Regional.

Que se hace necesario designar la función de Coordinador Regional Temático de Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado.

En virtud de lo anterior, **LA PROCURADORA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES,** en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al titular de la Procuraduría 116 Judicial Penal II, con sede en Medellín, Coordinador Regional para Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado, cuyo marco normativo girará en torno al Direccionamiento Estratégico de la ejecución de las Leyes 975 de 2005, 1592 de 2012, 1424 de 2010 y 1448 de 2011, en los departamentos de Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Chocó y Córdoba, y tendiente al fortalecimiento de la actividad de intervención del Ministerio Publico, frente a la representación judicial de víctimas por daño colectivo, en el Incidente de Reparación Integral, en el proceso penal originado por la aplicación de la Ley 1424 de 2010, a desmovilizados no postulados y la labor misional preventiva de asistencia a víctimas e intervención, con ocasión de aplicación de la ley 1448 de 2011.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El titular de la Procuraduría 116 Judicial II Penal de Medellín cumplirá la función de Coordinador Regional Temático de Apoyo a Víctimas del Conflicto armado, para los departamentos antes enunciados.



Generated by CamScanner from intsig.com

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**JUZGADO 22 PENAL DEL CIRCUITO**

**LOS SUSCRITOS JUEZ Y SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIDÓS PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

**C E R T I F I C A N:**

**Que el Dr. JHON JAIME POSADA ORREGO, identificado con la cédula de ciudadanía 8.397.915 y tarjeta Profesional 29.954 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó como Parte Civil, dentro del proceso que por la conducta punible de Falsedad Material de Particular en Documento Publico y su Uso, se le adelantó a la señora MARIA VICTORIA PEREIRA LÓPEZ, con el radicado 2000-0167, desde el 12 de julio del año 2001, hasta el 25 de septiembre del año 2002, proceso que culminó con sentencia condenatoria de Treinta y Dos (32) meses de prisión concediéndosele la condena de ejecución condicional.**

**Se expide a petición del aludido profesional del derecho y para los fines legales.**

**Medellín, 5 de marzo de 2008.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL JUEZ JUZGADO 22 PENAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

**GUILLERMO GOMEZ CELADA**
**JUEZ.**

**CESAR MONTOYA CASTAÑO**
**SECRETARIO.**

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

## FACULTAD DE DERECHO
## MAESTRÍA DERECHO PENAL

El suscrito Coordinador de la Maestría en Derecho Penal de la Universidad de Medellín, se permite certificar que el Dr. **JOHN JAIME POSADA ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.397.915, dictó el módulo de Problemas probatorios en el sistema acusatorio correspondiente a la primera cohorte de la Maestría en cuestión.

Dicho modulo se impartió los días 25, 26 y 27 de junio de 2013, con una intensidad total de 12 horas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

**DIEGO ARAQUE**
Coordinador

UNIVERSIDAD EAFIT
Abierta al mundo

Medellín, 10 de julio de 2013.

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO**
**DE LA UNIVERSIDAD EAFIT- NIT. 890.901.389- 5**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor JOHN JAIME POSADA ORREGO, con cédula de ciudadanía 8397915, laboró en nuestra institución, entre el 23 de enero de 2012 y el 15 de junio de 2012, con contrato de trabajo por el término de duración de la labor contratada, desempeñándose como profesor de cátedra pregrado, adscrito al Departamento de Derecho.

Adicionalmente, prestó servicios a nuestra institución, con contrato de trabajo por el término de duración de la labor contratada, desempeñándose como Profesor de Cátedra, durante los siguientes semestres: 2006-2, 2007-2, 2008-2, 2009-2, 2010-1, 2010-2, 2011-1 y 2011-2.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado. Para cualquier información puede comunicarse con Desarrollo de Empleados en las extensiones 8725-9918.

**Angela Echeverri Restrepo**
Directora
Dirección de Desarrollo Humano

Luisa C.

**UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**

**LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN,**

**CERTIFICA:**

Que el Abogado JOHN JAIME POSADA ORREGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8.397.915 expedida en Bello (Antioquia), estuvo vinculado a la Institución como Profesor de Cátedra, adscrito a la Facultad de Derecho, en forma discontinua, en ejecución de contratos para una obra o labor determinada por la duración del respectivo período académico, en los semestres lectivos que se indican a continuación, sirviendo las asignaturas que se anotan en cada uno:

| PERIODO ACADEMICO | | ASIGNATURA | DEDICACION SEMANAL |
|---|---|---|---|
| Año | Semestre | | |
| 1983 | 1 | Jurisprudencia y Doctrina | 3 horas |
| | 2 | Derecho Probatorio Penal | 4 horas |
| 1984 | 1 | Derecho Probatorio Penal | 3 horas |
| 1985 | 2 | Derecho Probatorio Penal | 3 horas |
| | | Derecho Penal General | 5 horas |
| 1986 | 2 | Sociología y Política Criminal | 3 horas |
| 1988 | 2 | Sociología y Política Criminal | 3 horas |
| 1991 | 1 y 2 | Derecho Procesal Penal | 5 horas |
| 1997 | 1 y 2 | Derecho Procesal Penal | 5 horas |

Esta certificación se expide por solicitud del interesado, para acreditar experiencia docente.

Gloria Consuelo Mejía G.

**GLORIA CONSUELO MEJÍA GALLEGO**
Jefe División de Relaciones Laborales

Medellín, 9 de julio de 2013

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
## DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

## Certificado Oficial

Certificado del profesor
John Jaime Posada Orrego

Contrato 122227 – 108 horas – Derecho procesal penal – atención a estudiantes – primer periodo académico de 2006.
Contrato 120584 – 120 horas – Consultorio civil I y II – primer periodo académico de 2006.
Contrato 137274 – 036 horas – Derecho procesal penal – atención a estudiantes – primer periodo académico de 2006.
Contrato 29072 – 020 horas – Derecho procesal penal – primer periodo académico de 2003.
Contrato 60665 – 023 horas – Derecho probatorio – segundo periodo académico del 2001.
Contrato 66549 – 096 horas – Derecho procesal penal – atención a estudiantes – primer periodo académico del 2001.
Contrato 62975 – 080 horas – Derecho procesal penal – segundo periodo académico del 2000.
Contrato 59053 – 080 horas – Derecho procesal penal – primer periodo académico del 2000.
Contrato 55266 – 030 horas – Derecho procesal penal – segundo periodo académico de 1999.
Contrato 55863 – 080 horas – Derecho procesal penal – segundo periodo académico de 1999.
Contrato 49983 – 080 horas – Derecho procesal penal – primer periodo académico de 1999.
Contrato 47106 – 080 horas – Derecho procesal penal – primer periodo académico de 1998.
Contrato 41921 – 080 horas – Derecho procesal penal – primer periodo académico de 1997.
Contrato 037037 – 080 horas – Derecho procesal penal – segundo periodo académico de 1996.
Contrato 036894 – 160 horas – Derecho procesal penal – Derecho probatorio – primer periodo académico de 1996.
Contrato 019185 – 112 horas – Derecho procesal penal – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 1995.
Contrato 019388 – 016 horas – Ciencias forenses I – segundo periodo académico de 1995.
Contrato 019115 – 212 horas – Derecho procesal penal – Consultorio penal – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 1994.
Contrato 015928 – 212 horas – Derecho procesal penal – Consultorio penal – atención a estudiantes – primer periodo académico de 1994.
Contrato 013305 – 040 horas – Consultorio penal – segundo periodo académico del 1993.
Contrato 010690 – 205 horas – Derecho procesal penal – Consultorio penal – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 1993.
Contrato 002244 – 144 horas – Derecho procesal penal – segundo periodo académico de 1993.

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 110
**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: archivolab@arhuaco.udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
## DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

## Certificado Oficial

Certificado del profesor
John Jaime Posada Orrego

Contrato 320071 – 012 horas – Procesal penal – atención a estudiantes – primer periodo académico de 2012.
Contrato 306534 – 012 horas – Derecho procesal penal – primer periodo académico de 2011.
Contrato 308779 – 066 horas – Derecho procesal penal – primer periodo académico de 2011.
Contrato 292127 – 016 horas – Grandes discusiones en torno al proceso penal – Aspectos procesales de la actividad probatoria – segundo periodo académico de 2011.
Contrato 285576 – 135 horas – Derecho procesal penal – atención a estudiantes – primer periodo académico de 2011.
Contrato 264216 – 135 horas – Derecho procesal penal – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 2010.
Contrato 255468 – 012 horas – Aspectos procesales de la actividad probatoria – segundo periodo académico de 2010.
Contrato 256416 – 082 horas – Derecho procesal penal – atención a estudiantes – primer periodo académico de 2010.
Contrato 253841 – 012 horas – Diploma en derecho probatorio – segundo periodo académico de 2010.
Contrato 239796 – 135 horas – Derecho Procesal Penal – atención a estudiantes – primer periodo académico de 2010.
Contrato 235443 – 045 horas – Derecho Procesal Penal – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 2009.
Contrato 230302 – 032 horas – Monografía – segundo periodo académico de 2009.
Contrato 224924 – 135 horas – Derecho Procesal Penal – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 2009.
Contrato 225284 – 016 horas – Aspectos procesales de la actividad probatoria – segundo periodo académico de 2009.
Contrato 212500 – 112 horas – Derecho Procesal Penal – atención a estudiantes – primer periodo académico de 2009.
Contrato 209965 – 018 horas – Derecho Procesal Penal – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 2008.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**
**SECRETARÍA GENERAL**

**EL SUSCRITO SECRETARIO HACE CONSTAR:**

Que el Doctor JOHN JAIME POSADA ORREGO identificado con cédula de ciudadanía 8397915 y T.P. 29954, ha actuado como apoderado en los siguientes procesos, desde el mes de enero del año 1990, hasta diciembre de 2002.

- Radicado: 1996-01161, Demandante: PEDRO JOSÉ RIVERA, Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL Y OTROS.

- Radicado: 1997-00098, Demandante MAYRA ALEJANDRA GUTIÉRREZ FORONDA, Demandado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

- Radicado: 1998-03419, Demandante: ROBERTO IGNACIO ORREGO ARENAS, Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL.

- Radicado: 1990-01145, Demandante: MARGARITA EDILMA LOAIZA YEPES Y OTROS, Demandado: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN.

Medellín, 7 de marzo de 2014.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO
Secretario General
Wmo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**LA SUSCRITA JUEZA CATORCE PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO**

**C E R T I F I C A :**

Que el doctor **JOHN JAIME POSADA ORREGO**, portador de la Tarjeta Profesional Nº 29.954 del Consejo Superior de la Judicatura, para la época comprendida entre los años 1985 y 2002 se desempeñaba como abogado litigante en el área penal.

Medellín, 10 de marzo de 2014.

**DORA ELENA MUÑOZ PEREZ**
**JUEZA**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
PROCURADURIA REGIONAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el senor(a) POSADA ORREGO JOHN JAIME********** identificado(a) con la cedula de ciudadania numero 8,397,915*** expedida en MEDELLIN******* , viene prestando sus servicios en esta entidad desde el dia 13 de ENERO******* de 2003 y en el presente ocupa el cargo de PROCURADOR JUDICIAL II********** ********** , codigo 3PJ-EC de la Planta de Personal de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION********** , con una asignacion basica mensual de $20,487,230.00*** . VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100********** ********** PESOS M/CTE.

Se expide en Medellin (Antioquia)******* , a los 05 dias del mes de MARZO******** de 2014.

ABEL JARAMILLO CANO

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

**FACULTAD DE DERECHO**
**Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Medellín, marzo 11 de 2014

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Y SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Informa

Que el profesor John Jaime Posada Orrego, con cédula de ciudadanía No.8.397.915, participó en calidad de coinvestigador en el proyecto de investigación *Observatorio del nuevo sistema de persecución penal en el distrito judicial de Medellín, durante los años 2006-2007*, coordinado por el profesor Armando Luis Calle Calderón como investigador principal. Inscrito en el Sistema Universitario de Investigación -SUI- Acta CODI 425 del 15 de marzo de 2005 con anexo en Acta CODI 447 del 4 de abril de 2005.

Atentamente,

Olga Lopera

**OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ**

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## *176 años*

*Rinde homenaje de reconocimiento al profesor*

## *John Jaime Posada Orrego*

*Por la publicación del libro "Presunción de Inocencia y Jurisprudencia Constitucional"*
*con el cual contribuye al incremento de la producción bibliográfica de la Facultad*
*y se convierte en forjador de la historia de nuestra Dependencia Académica*

*Medellín, 12 de diciembre del año 2003*

**MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO**
Decana

**LEÓN DARÍO CADAVID GAVIRIA**
Vicedecano

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Certifica que

## JHON JAIME POSADA ORREGO

Asistió al

## CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Realizado en la ciudad de Medellín, del 11 al 26 de julio de 2003, con una intensidad de 24 horas

**MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO**
Decana Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Acreditación institucional de alta calidad
Ministerio de Educación Nacional

ideamérica
Instituto para la Democracia, el Desarrollo
y los Derechos Humanos en América Latina

La Universidad del Rosario, su Facultad de Jurisprudencia
y Educación Continuada e Ideamérica

confieren el presente certificado a:

*John Jaime Posada Orrego*

*C.C. 8.397.915*

por su asistencia y participación en el Programa de Formación Especializada en los siguientes módulos:

- Tipología comparativa de las principales violaciones a los DDHH
- Identificación de los presuntos autores y partícipes por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH
- Metodología del manejo investigativo de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

realizados en la ciudad de *Medellín* entre el *10 de Julio* y el *14 de agosto de 2009*

María Teresa Nieto Loaiza
Directora
Ideamérica

Alejandro Venegas Franco
Decano Facultad de Jurisprudencia
Universidad del Rosario

Mario Losada Gutiérrez
Director Educación Continuada
Universidad del Rosario

La capacitac se realizó bajo la coordinación del Proyecto Lucha contra la imp d del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derech ternacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República y con el auspicio de la Embajada Real de los Países Bajos.

Koninkrijk
der Nederlanden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**



***Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales***

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que a la fecha, 05/03/2014 a las 11:37:34 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 8397915 y Nombres: POSADA ORREGO JOHN JAIME
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

Solicitudes, Quejas, Reclamos



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 Nº 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Prosperidad para todos

ANEXOS:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura.
5. Certificado de la Contraloría General de la Republica.
6. Certificado de antecedentes judiciales.
7. Acta de grado que certifica el título de especialista en Derecho Constitucional de la Universidad de Antioquia.
8. Diploma que certifica el título de especialista en Constitucionalismo y Democracia de la Universidad Castilla-La Mancha.
9. Acta de grado que certifica el título de especialista en derecho procesal penal de la Universidad Externado de Colombia.
10. Diploma que certifica la formación especializada en los módulos de *"Tipología comparativa en las principales violaciones a los DDHH y metodología del manejo investigativo de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH"*, expedido por la Universidad del Rosario.
11. Diploma que certifica el diplomado en "Constitución y Proceso Jurisdiccional", expedido por la Universidad de Antioquia.
12. Diploma que certifica el "Curso de actualización en Derecho Constitucional", expedido por la Universidad de Antioquia.
13. Diploma que certifica el diplomado de Justicia Y Paz, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Diploma que certifica el homenaje en distinción a la tesis "Estado social de Derecho y Derecho Fundamental a la presunción de inocencia." Otorgado por la Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad de Antioquia.
15. Certificado de la Corporación Universitaria del Caribe donde se me acredita como conferencista.
16. Certificado de la Universidad de Antioquia que me acredita como *Co-Investigador del Observatorio de Sistema Procesal Penal Acusatorio.*
17. Programa oficial de ciclo de conferencias ofrecidas por ICTJ, en el cual intervengo como conferencista.
18. Certificado laboral de la Procuraduría General de la Nación.
19. Resolución que me acredita como Coordinador Regional para apoyo a víctimas del conflicto armado en los departamentos de Antioquia, Quindío, Risaralda, Caldas, Cocó, Córdoba.

-Ciencias Forenses.
-Derecho Procesal Penal.

**Universidad de Medellín.** 1983-1988, 1991, 1997
Docente de Cátedra en los cursos de:
-Jurisprudencia y Doctrina
-Derecho Probatorio Penal.
-Derecho Penal General.
-Sociología y Política Criminal.
-Derecho Procesal Penal.

**Universidad EAFIT.** 2006-2011
Docente de Cátedra en el curso de:
-Derecho Procesal Penal

***II) Postgrado***

**Universidad de Medellín.** 2013
Docente en la Maestría en derecho procesal.

**Universidad de Antioquia.** 2003
Docente en la especialización de derecho Constitucional.

**Universidad de Antioquia**2008- A la fecha
Fundador y docente de la especialización en derecho Procesal.

***III) Publicaciones.***

***-"Corte Constitucional. Extractos de sentencias."*** Compilación semestral de sentencias de constitucionalidad y tutelas.
Ed. Jurídica Sánchez R. **2003- 2013.**

***-"Reflexiones sobre el Sistema Acusatorio: Una visión desde la práctica Judicial"***
*Coautor. Ed. Jurídica Sánchez R. 2008*

***-"Presunción de inocencia y jurisprudencia constitucional."***
Señal Editora. 2003

- **Formación especializada en los módulos de *"Tipología comparativa en las principales violaciones a los DDHH y metodología del manejo investigativo de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH".***
Universidad del Rosario. 2009

- **Diplomado en constitución y proceso jurisdiccional.** 160 horas.
Universidad de Antioquia. Abril 16 a 28 de agosto de 1999.

- **Curso de actualización en Derecho Constitucional.**
Universidad de Antioquia. 2003.

- **Seminario Interpretación Constitucional.**
Universidad de Antioquia. 2002.

-**Diplomado de Justicia y Paz.** 100 horas.
Procuraduría General de la Nación.

IV) **Calificación en Postgrados:**

-En la especialización en Derecho Constitucional, obtuve un promedio acumulado de 4.47.
-En la especialización de derecho procesal penal, obtuve un promedio acumulado de 4.62

V) **Distinciones relacionadas con estudios académicos, reconocimientos a trabajo de grado.**

Distinción, a la tesis " Estado social de Derecho y Derecho Fundamental a la presunción de inocencia."
Otorgada por la Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad de Antioquia.

VI) **Formador profesional** del Instituto de E*studios del Ministerio Público en materia de derechos humanos, sistema acusatorio y justicia transicional.*

VII) **Conferencista** en diversos eventos académicos.

VIII) ***Co-Investigador*** *del Observatorio de Sistema Procesal Penal Acusatorio.*



## DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **JOHN JAIME POSADA ORREGO** |
| **FECHA DE NACIMIENTO** | 5 de noviembre de 1957 |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | 8.397.915 |
| **T.P** | 29.954 del C.S de la J. |
| **CIUDAD** | Medellín |
| **DIRECCIÓN** | Cra 38 No. 7 a sur 83. |
| **E-MAIL** | johnjaimep@gmail.com |

## PERFIL

Abogado con más de treinta años de experiencia en ejercicio independiente de la profesión, cargos públicos y academia. Especializado en Derecho Constitucional en la Universidad Castilla La Mancha España, Especializado en Derecho Constitucional de la Universidad de Antioquia y Especializado en Derecho Procesal Penal en la Universidad Externado de Colombia. Litigante por espacio de veinte años en las áreas de derecho Penal y Administrativo, servidor público vinculado a la Procuraduría General de la Nación desde hace once años en el cargo de Procurador Judicial Penal ante los Tribunales Superiores de Medellín y Antioquia. Docente por treinta años en cursos de pregrado y posgrado en diversas universidades del país.

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2014

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
En la fecha recibió el anterior
1595 3:35pm
Bogotá 14 MAR 2014
Recibido por: Jacqueline Tellez

Doctor

**LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS**

**Presidente**

**Corte Suprema de Justicia**

Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Tiene por objeto la presente manifestar a la Honorable Corte por Usted presidida, y por su conducto a los demás Magistrados que la integran, mi intención de participar en el proceso de selección de la terna que se enviará al Senado de la República, para la elección de un Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del Dr. NILSON PINILLA PINILLA, quien deja su cargo por vencimiento del período constitucional.

Para el efecto, y con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 232 de la Constitución Política para el desempeño del mencionado cargo, acompaño los siguientes documentos:

1. Hoja de vida.
2. Fotocopia del registro civil de nacimiento.
3. Fotocopia de mi cédula de ciudadanía.
4. Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional de abogado.
6. Fotocopia de la libreta militar.
7. Acta de grado de abogado.
8. Actas de grado que demuestran las especializaciones cursadas por el suscrito en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Constitucional y en

***JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN***
*C.C. 6.886.636 de Montería*
*Avenida 19 No.128B-66 casa 26*
*Teléfono residencia 6151943*
*Teléfono oficina 5622000 Ext.1014*
*Celular 315 3403264*
*Bogotá D.C.*

---

## *I. INFORMACION PERSONAL:*

| | |
|---|---|
| *ESTADO CIVIL* | *Casado* |
| *EDAD* | *51 años* |
| *LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO* | *Ayapel (Córdoba)* |
| | *Junio 11 de 1962* |

## *II. EXPERIENCIA LABORAL:*

### *A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN LABORAL.*

***Magistrado Auxiliar***

*Febrero de 2001 a 31 de marzo de 2005, junio 1 de 2005 al 2 de febrero de 2009, y de abril 8 de 2013 a la fecha, en uso de licencia del cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.*

4. Universidad del Sinú. Montería (Córdoba)
5. Universidad Politécnico Grancolombiano. Bogotá. D.C.

## III. FORMACIÓN PROFESIONAL:

1. Abogado de la Universidad Católica de Colombia. Bogotá D.C.1985.
2. Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social. Universidad Javeriana. Bogotá D.C. 1992.
3. Especialista en Derecho Constitucional. Universidad del Rosario. Bogotá D.C. 2007.
4. Especialista en Derecho Administrativo. Universidad del Rosario. Bogotá D.C. 2008.

## IV. OTROS ESTUDIOS:

Cursos: Estrategias de la Negociación Colectiva; Actualización en Derecho Laboral; Relaciones Industriales y Seguridad Social; Salud Ocupacional; Actualización en Derecho Administrativo; Reforma al Código de Procedimiento Civil; Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la nueva Constitución Política; Inglés Básico, entre otros.

Asistencia a la 83ª Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra (Suiza) 1996; Congresos Varios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Miembro de la Delegación Colombiana en las rondas de conversaciones para la suscripción del convenio de la seguridad social con la República Oriental del Uruguay, Montevideo

# REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

**EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y UNICO DEL CIRCULO NOTARIAL DE AYAPEL CORDOVA**

# CERTIFICA

Que en las tarjetas de Registro Civil de nacimiento que se llevan en esta Notaría, indicativo serial Nº. L#4F$495-- aparece inscrita el acta de nacimiento de JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN-- X: X: X: X: X: X: X: X: X: X: X: X: X: , sexo MASCULINO-- nacido(a) en el municipio de Ayapel Córdova, el día ONCE.- - - - - - - ( 11 ) mes de JUNIO -x-x-x del año de mil novecientos SESENTA Y DOS.-x-x-x-x-x- (19 62-).

Papel Común Ley 2ª. de 1976.

Se expide de conformidad con el Decreto 1260 de 1970 - Ayapel, a los VEINTISIETE.-x-x-x- (27- ) días de FEBRERO.- - - - - de 199 7--

Nota: . - - - - - -

Codigo de verificación

6491912928

**REGISTRADURÍA**
**NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

| | |
|---|---|
| Cédula de Ciudadanía: | 6.886.636 |
| Fecha de Expedición: | 23 DE JULIO DE 1980 |
| Lugar de Expedición: | MONTERIA - CORDOBA |
| A nombre de: | JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN |
| Estado: | VIGENTE |

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**

**LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 11 de Abril de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

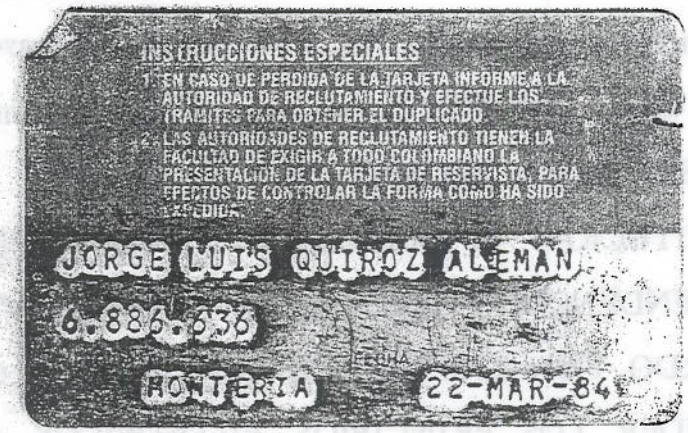
Expedida el 12 de marzo de 2014

**EDISON QUIÑONES SILVA**
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

---

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (6491912928) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta de Reservista de Segunda Clase
BACHILLER- 79
13
CORONEL ANTONIO LUQUE GONZALEZ


INSTRUCCIONES ESPECIALES
1. EN CASO DE PERDIDA DE LA TARJETA INFORME A LA AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO Y EFECTUE LOS TRAMITES PARA OBTENER EL DUPLICADO.
2. LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA, PARA EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO EXPEDIDA.
JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN
6.886.636
MONTERIA
22-MAR-84

# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

## JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

C.C. 6.886.636 MONTERIA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## EL TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA. FE DE BOGOTA A LOS 17 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE 1.993

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Gerardo Arango Rojas
RECTOR

Jaime Ruiz S.
SECRETARIO GENERAL

Folio 3-A Libro 94
22 de Marzo de 1994

**ACTA DE GRADO No. 108**
**23 DE ABRIL DE 2008**

En la ciudad de Bogotá D.C, a las doce meridiano, del vigésimo tercero (23) día del mes de abril de dos mil ocho (2008), en el Aula Máxima de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la presidencia del doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, Rector de este Colegio Mayor y con asistencia del doctor Manuel Alberto Restrepo Medina, Director de Estudios de la Maestría en Derecho Administrativo y Director de la Especialización en Gerencia Pública y Control Fiscal de la Facultad de Jurisprudencia y orador invitado; se instaló la sesión de grado público de los siguientes alumnos de las Especializaciones del área Jurídica en DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO AMBIENTAL, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES, DERECHO ECONÓMICO Y DE LOS MERCADOS, DERECHO PROBATORIO, DERECHO PROCESAL, FAMILIA, INFANCIA, JUVENTUD Y VEJEZ, GERENCIA PÚBLICA Y CONTROL FISCAL, HACIENDA PÚBLICA Y NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

En Derecho Administrativo, se otorgó el título de especialista al señor doctor **JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.636 de Montería; Registro del Diploma No. 22034 Folio 18 Libro 22.

El Señor Rector, procedió a tomar el juramento por cuyo tenor se obliga ante Dios a guardar las Constituciones de este Claustro y de la República, y a poner de presente el grave e inobjetable compromiso que de esa manera asume.

Posteriormente, hizo entrega a los profesionales de las letras académicas que los acreditan como Especialistas de este Colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El doctor Manuel Alberto Restrepo Medina, orador invitado, dirigió a los asistentes el discurso de clausura.

Por ultimo el señor Rector, pronuncio unas palabras.

Hecho lo anterior, se levantó la sesión.

**MARÍA CAROLINA RINCÓN REYES**
Secretaria Académica de Posgrados
Facultad de Jurisprudencia

Buscar por: ● Funcionario Judicial ● Abogado ● Licencia Temporal

Número Documento: 6886636 [redacted]

*República de Colombia*
*Rama Judicial*

*Consejo Superior de la Judicatura*
*Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **63864**

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 6886636** y la tarjeta de abogado (a) **No. 44650**

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 12/03/2014 a las 10:42:13 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 6886636 y Nombres: QUIROZ ALEMAN JORGE LUIS

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2014

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
En la fecha recibió el anterior
1595 3:35pm
Bogotá 14 MAR 2014
Recibido por: Jackeline Tellez

Doctor

**LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS**

**Presidente**

**Corte Suprema de Justicia**

Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Tiene por objeto la presente manifestar a la Honorable Corte por Usted presidida, y por su conducto a los demás Magistrados que la integran, mi intención de participar en el proceso de selección de la terna que se enviará al Senado de la República, para la elección de un Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del Dr. NILSON PINILLA PINILLA, quien deja su cargo por vencimiento del período constitucional.

Para el efecto, y con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 232 de la Constitución Política para el desempeño del mencionado cargo, acompaño los siguientes documentos:

1. Hoja de vida.
2. Fotocopia del registro civil de nacimiento.
3. Fotocopia de mi cédula de ciudadanía.
4. Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional de abogado.
6. Fotocopia de la libreta militar.
7. Acta de grado de abogado.
8. Actas de grado que demuestran las especializaciones cursadas por el suscrito en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Constitucional y en

***JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN***
*C.C. 6.886.636 de Montería*
*Avenida 19 No.128B-66 casa 26*
*Teléfono residencia 6151943*
*Teléfono oficina 5622000 Ext.1014*
*Celular 315 3403264*
*Bogotá D.C.*

---

## *I. INFORMACION PERSONAL:*

| | |
|---|---|
| *ESTADO CIVIL* | *Casado* |
| *EDAD* | *51 años* |
| *LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO* | *Ayapel (Córdoba)* |
| | *Junio 11 de 1962* |

## *II. EXPERIENCIA LABORAL:*

### *A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN LABORAL.*

***Magistrado Auxiliar***

*Febrero de 2001 a 31 de marzo de 2005, junio 1 de 2005 al 2 de febrero de 2009, y de abril 8 de 2013 a la fecha, en uso de licencia del cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.*

*4. Universidad del Sinú. Montería (Córdoba)*

*5. Universidad Politécnico Grancolombiano. Bogotá. D.C.*

## *III. FORMACIÓN PROFESIONAL:*

*1. Abogado de la Universidad Católica de Colombia. Bogotá D.C.1985.*

*2. Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social. Universidad Javeriana. Bogotá D.C. 1992.*

*3. Especialista en Derecho Constitucional. Universidad del Rosario. Bogotá D.C. 2007.*

*4. Especialista en Derecho Administrativo. Universidad del Rosario. Bogotá D.C. 2008.*

## *IV. OTROS ESTUDIOS:*

*Cursos: Estrategias de la Negociación Colectiva; Actualización en Derecho Laboral; Relaciones Industriales y Seguridad Social; Salud Ocupacional; Actualización en Derecho Administrativo; Reforma al Código de Procedimiento Civil; Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la nueva Constitución Política; Inglés Básico, entre otros.*

*Asistencia a la 83ª Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra (Suiza) 1996; Congresos Varios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Miembro de la Delegación Colombiana en las rondas de conversaciones para la suscripción del convenio de la seguridad social con la República Oriental del Uruguay, Montevideo*

# REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

**EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y UNICO DEL CIRCULO NOTARIAL DE AYAPEL CORDOVA**

# CERTIFICA

Que en las tarjetas de Registro Civil de nacimiento que se llevan en esta Notaría, indicativo serial Nº. L#4F$495-- aparece inscrita el acta de nacimiento de JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN-- X: X: X: X: X: X: X: X: X: X: X: X: X:, sexo MASCULINO-- nacido(a) en el municipio de Ayapel Córdova, el día ONCE.- - - - - - - ( 11 ) mes de JUNIO -x-x-x del año de mil novecientos SESENTA Y DOS.-x-x-x-x-x- (19 62--).

Papel Común Ley 2ª. de 1976.

Se expide de conformidad con el Decreto 1260 de 1970 - Ayapel, a los VEINTISIETE.-x-x-x- (27- ) días de FEBRERO.- - - - - de 199 7--

Nota: .- - - - - - -

Codigo de verificación
6491912928

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

| | |
|---|---|
| Cédula de Ciudadanía: | 6.886.636 |
| Fecha de Expedición: | 23 DE JULIO DE 1980 |
| Lugar de Expedición: | MONTERIA - CORDOBA |
| A nombre de: | JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN |
| Estado: | VIGENTE |

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**
**LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 11 de Abril de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

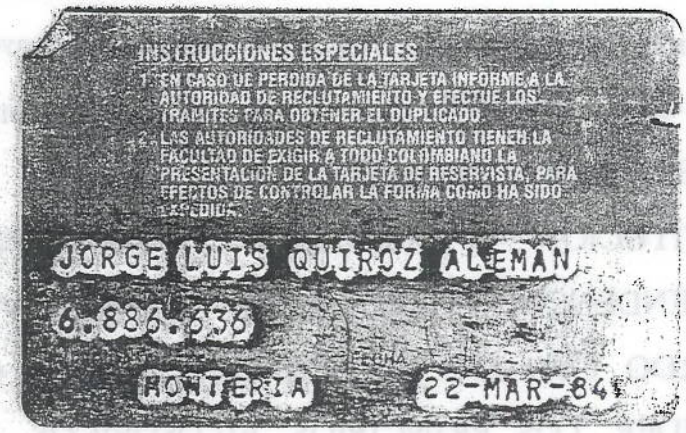
Expedida el 12 de marzo de 2014

**EDISON QUIÑONES SILVA**
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

---

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (6491912928) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta de Reservista de Segunda Clase
BACHILLER - 79


INSTRUCCIONES ESPECIALES
1. EN CASO DE PERDIDA DE LA TARJETA INFORME A LA AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO Y EFECTUE LOS TRAMITES PARA OBTENER EL DUPLICADO.
2. LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA, PARA EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO EXPEDIDA.
JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN
6.886.636
MONTERIA
22-MAR-84

# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

## JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

C.C. 6.886.636 MONTERIA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## EL TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO LABORA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN STA. FE DE BOGOTA A LOS 17 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE 1.993

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Folio 3-0 Libro 94
22 de Marzo de 1994

**ACTA DE GRADO No. 108**
**23 DE ABRIL DE 2008**

En la ciudad de Bogotá D.C, a las doce meridiano, del vigésimo tercero (23) día del mes de abril de dos mil ocho (2008), en el Aula Máxima de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la presidencia del doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, Rector de este Colegio Mayor y con asistencia del doctor Manuel Alberto Restrepo Medina, Director de Estudios de la Maestría en Derecho Administrativo y Director de la Especialización en Gerencia Pública y Control Fiscal de la Facultad de Jurisprudencia y orador invitado; se instaló la sesión de grado público de los siguientes alumnos de las Especializaciones del área Jurídica en DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO AMBIENTAL, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO CONTRACTUAL, DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES, DERECHO ECONÓMICO Y DE LOS MERCADOS, DERECHO PROBATORIO, DERECHO PROCESAL, FAMILIA, INFANCIA, JUVENTUD Y VEJEZ, GERENCIA PÚBLICA Y CONTROL FISCAL, HACIENDA PÚBLICA Y NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

En Derecho Administrativo, se otorgó el título de especialista al señor doctor **JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.636 de Montería; Registro del Diploma No. 22034 Folio 18 Libro 22.

El Señor Rector, procedió a tomar el juramento por cuyo tenor se obliga ante Dios a guardar las Constituciones de este Claustro y de la República, y a poner de presente el grave e inobjetable compromiso que de esa manera asume.

Posteriormente, hizo entrega a los profesionales de las letras académicas que los acreditan como Especialistas de este Colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El doctor Manuel Alberto Restrepo Medina, orador invitado, dirigió a los asistentes el discurso de clausura.

Por ultimo el señor Rector, pronuncio unas palabras.

Hecho lo anterior, se levantó la sesión.

**MARÍA CAROLINA RINCÓN REYES**
Secretaria Académica de Posgrados
Facultad de Jurisprudencia

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co **Iniciar Sesión**

miércoles, 12 de marzo de 2014

Sala Disciplinaria - Consulta de Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ● Funcionario Judicial ◉ Abogado ● Licencia Temporal

Número Documento: 6886636 [redacted]

*República de Colombia*
*Rama Judicial*

*Consejo Superior de la Judicatura*
*Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **63864**

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 6886636** y la tarjeta de abogado (a) **No. 44650**

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio Institución Contáctenos

**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 12/03/2014 a las 10:42:13 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 6886636 y Nombres: QUIROZ ALEMAN JORGE LUIS

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

Solicitudes, Quejas, Reclamos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

**LA SUSCRITA JEFE (E) DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**HACE CONSTAR:**

Que **JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.886.636 expedida en Montería, prestó sus servicios a este Ministerio desde el 18 de Febrero de 1986 hasta el 8 de Abril de 1997.

Que por resolución número 00052 del 10 de Enero de 1986, fue nombrado en el cargo de Visitador de Trabajo 5050 Grado 17 asignado a la Sección de Inspección de la División Departamental de Cundinamarca desempeñando las siguientes funciones:

1. Practicar por orden del superior inmediato, visitas de inspección para establecer el cumplimiento de las normas legales o convencionales en materia de trabajo y Seguridad Social.

2. Adelantar por orden del Jefe inmediato, las investigaciones a que haya lugar por el incumplimiento de convenciones, laudos arbitrales y normas legales.

3. Intervenir durante las investigaciones como conciliador para prevenir los conflictos y garantizar la eficaz protección de los trabajadores.

4. Levantar las actas correspondientes a las visitas de inspección practicadas.

5. Elaborar los informes relacionados con las investigaciones adelantadas.

6. Proyectar las resoluciones necesarias para imponer las sanciones por violación de las normas legales, convencionales o arbitrales.

7. Responder ante el superior inmediato por la debida ejecución de las labores a su cargo.

8. Las demás que le sean asignadas por su superior inmediato y que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Que por resolución número 00050 del 4 de Enero de 1988 , fue nombrado en el cargo de Profesional Universitario 3020 Grado 04 asignado a la Sección de Estudios de la División de Estudios y Control de la Seguridad Social.

Que por resolución número 02399 del 29 de Junio de 1989 fue encargado como Profesional Universitario 3020 Grado 06 asignado a la Sección de Inspección de Trabajo de la División Departamental de Cundinamarca desempeñando las siguientes funciones:

1. Representar al Ministerio en la solución de conciliatoria de conflictos individuales y colectivos e trabajo entre empleados y trabajadores.

2. Atender y resolver los reclamos, solicitudes y consultas por parte de menores trabajadores.

3. Coordinar los programas desarrollados por los Institutos de Previsión y Seguridad Social que operan en la zona.

4. Sancionar a las empresas mediante providencias por el incumplimiento de la ley laboral en coordinación con la Dirección Regional.

5. Visitar lugares de trabajo cuando las circunstancias así lo requieran.

6. Enviar comunicados de comparecencia forzosa.

7. Asegurar el cumplimiento de las normas de Seguridad Social por parte de los Empleadores.

8. Tramitar las solicitudes que presenten las empresas en materia de despidos colectivos.

9. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Volvió a su cargo el 26 de Julio de 1989, como Profesional Universitario 3020 Grado 04 asignado a la Sección de Estudios de la División Estudios y Control de la Seguridad Social.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



3. Prestar colaboración al despacho del Ministro, al Jefe de la Oficina Jurídica, aconsejándoles la forma, conforme a la Constitución y la Ley de resolver las situaciones que se presenten.

4. Coordinar, bajo la dependencia del Jefe de la Oficina Jurídica la intervención del Ministerio en los procesos judiciales que se deba emprender o que se promuevan contra el mismo.

5. Prestar asesoría en la formulación y ejecución de programas que requieran la aplicación de conocimientos especializados en materia de trabajo, seguridad social , empleo e inspección y vigilancia.

6. Las demás finciones asignadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Que por resolución número 01571 del 19 de Abril de 1993, fue incorporado en el cargo de Profesional Especializado 3010 Grado 16 asignado a la Oficina Jurídica desempeñando las siguientes finciones:

1. Asistir jurídicamente en materia laboral y/o administrativa al Despacho del Ministro y al Jefe de la Oficina Jurídica.

2. Realizar estudios jurídicos sobre las áreas de empleo, trabajo, inspección y vigilancia y seguridad social.

3. Colaborar con el Despacho del Ministro y el Jefe de la Oficina jurídica en la solución de situaciones, conforme a la Constitución Política y las leyes, en la forma más procedente.

4. Coordinar, bajo la dependencia del jefe de la Oficina Jurídica, la intervención del Ministerio en los procesos judiciales que se deben emprener o que se promuevan contra el mismo.

5. Coordinar, bajo la dependencia del Jefe de la Oficina Jurídica, la contratación administrativa de las entidades adscritas o vinculadas.

Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

**CSG - 0427**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA:

Que el doctor JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN, identificado con cédula de ciudadanía N° 6'886.636 expedida en Montería, viene prestando sus servicios, en forma continua e ininterrumpida, así:

- Del 25 de octubre de 1999 al 31 de enero de 2001, desempeñó el cargo de Magistrado de la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., en provisionalidad.

- Del 1º de febrero al 31 de julio de 2001, ocupó el cargo de Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, en provisionalidad.

- Del 1º de agosto de 2001 al 31 de marzo de 2005, ocupó el cargo de Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, en propiedad.

- Del 1º al 14 de abril de 2005, desempeñó el cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en encargo.

- Del 15 de abril al 31 de mayo de 2005, ocupó el cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en provisionalidad.

- Del 1º de junio de 2005 al 2 de febrero de 2009, ocupó el cargo de Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, en propiedad.

- Desde el 3 de febrero de 2009, viene desempeñando el cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en propiedad.

Que al doctor QUIROZ ALEMÁN, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable por el término de dos (2) años, en el cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, contados a partir del 8 de abril de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



5. Coordinar, bajo la dependencia del Jefe de la Oficina Jurídica , la contratación administrativa de las entidades adscritas o vinculadas.

6. Coordinar, bajo la dependencia del Jefe de la Oficina Jurídica, las consultas y el registro de normas en materia de empleo, trabajo, inspección y vigilancia y seguridad social.

7. Prestar asesoría en la formulación y ejecución de programas que requieran de la aplicación de conocimientos especializados en materia de trabajo, empleo, inspección y vigilancia y seguridad social.

8. Las demás finciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Que por resolución número 01680 del 30 de Mayo de 1995, fue encargado como Jefe Oficina Asesora 0125 Grado 17 asignado a la Oficina Jurídica desempeñando las siguientes finciones.

1. Coordinar las actividades de la Oficina con la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República.

2. Coordinar el desarrollo de actividades entre la Oficina Jurídica del Ministerio y las Oficinas análogas de las entidades adscritas y vinculadas.

3. Vigilar y coordinar la atención de los procesos en los cuales sea parte la Nación Ministerio y Trabajo y Seguridad Social, cuando el Ministerio determine intervenir en los mismo.

4. Dirigir y coordinar la adopción e implantación del sistema jurídico sobre registro de normas expedidas en materia de empleo, trabajo, riesgos profesionales y seguridad social.

5. Coordinar la asistencia que en el área de su competencia, requieran otras dependencias del Ministerio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Que por Resolución número 0859 del 2 de Abril de 1996, fue nombrado en el cargo de Jefe Oficina Asesora 0125 Grado 17 asignado a la Oficina Jurídica desempeñando las fimciones anteriormente descritas.

Que por resolución número 00661 del 3 de Abril de 1997 le fue aceptada la renuncia del cargo Jefe Oficina Asesora 0125 Grado 17 asignado a la Oficina Jurídica.

La presente constancia se expide en Santa fe de Bogotá, por solicitud del interesado para los fines pertinentes, a los Doce (12) días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Nueve ( 1.999 )

ROSA MARIA ARIZA GAMBA

Revisado por.GAV/HHA/MaFda

*Rama Judicial del Poder Publico*
*Consejo Superior de la Judicatura*
*Sala Administrativa*
*Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

SIGC

# FORMULARIO UNICO

## DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA SERVIDORES JUDICIALES

## I. DECLARACION JURAMENTADA

### 1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: QUIROZ — SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA: ALEMAN

NOMBRES: JORGE LUIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X — NUMERO: 6'886.636 — DE: MONTERIA

SEXO: F [1] M [X] — LIBRETA MILITAR: CLASE 1ra. [X] 2da. — NUMERO: 6'886.636 — D.M.: No. 13

PAIS DE NACIMIENTO: COLOMBIA — CODIGO — DEPARTAMENTO: CORDOBA — CODIGO

MUNICIPIO: MONTELIBANO — CODIGO — FECHA DE NACIMIENTO: 11 (DIA) 06 (MES) 1962 (AÑO)

DOMICILIO PERMANENTE: CRA. 19 128B-66 CASA 26 — TELEFONOS: 6151943

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA — MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

ESTADO CIVIL: CASADO — PERSONAS A CARGO: DOS (2)

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRE E HIJOS) A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PARENTESCO |
|---|---|---|
| TERESA ALEMAN V. | 25'802.292 | MADRE |
| JORGE QUIROZ J. | 1026569945 | HIJO |
| JUAN F. QUIROZ J. | 1020808890 | HIJO |

### 2. BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACION QUE A LA FECHA, LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

A. INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL "ULTIMO" AÑO GRAVABLE

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| SALARIOS Y DEMAS INGRESOS MENSUALES | $252.757.138= |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | $ 8'408.108= |
| GASTOS DE REPRESENTACION | |
| ARRIENDOS | |
| HONORARIOS | |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | |
| TOTAL | $261'165.246 |

B. CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO O AFINES QUE POSEO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | No. DE LA CUENTA | SEDE DE CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|---|---|---|---|---|
| Bancolombia | Cte | 03207001751 | Cra.8.Bta | $-253.961 |
| Bancolombia | Ahro. | 03008413257 | Cra.8.Bta | $21.080.906 |
| DAVIVIENDA | AFC | 1870415 | | $41408.933 |

C. MIS BIENES PATRIMONIALES

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|---|---|---|
| INMUEBLE | Av. 19 128B-66 CASA 26 Bta | $320'000.000= |
| INMUEBLE | H. de TENA. CUNDINA | $ 12.000.000 |
| INMUEBLE | COPROPIEDAD LOS ALMENDROS CHIPRODD | $ 60.000.000 |
| INMUEBLE | HACIENDA DESCANSO PLANOS STA MARIA | $28.500.000= |
| VEHICULO | HYUNDAI SANTAFE B2F309 | $40.000.000 |
| VEHICULO | BMW 320D HDK 588 | $80.000.000 |

### 2. BIENES Y RENTAS (Continuación)

D. ACREENCIAS Y OBLIGACIONES VIGENTES A LA FECHA

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| Bancolombia | T. CRED. VISA | $21.106.170 |
| Bancolombia | T. CRED. AMEX | $ 50.610 |
| DAVIVIENDA | Credito Hipot. | $26'832.851 |
| BBVA | CREDITO VEHIC. | $65'600.000= |

### 3. PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIO

A. MIEMBROS DE JUNTAS Y CONSEJOS DIRECTIVOS

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE SOCIO |
|---|---|
| | |

B. SOCIO DE CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

| CORPORACION, SOCIEDAD Y ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
|---|---|
| | |

C. EN LA ACTUALIDAD: SI [X] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

| | |
|---|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS DE CONYUGUE Y/O COMPAÑERO PERMANENTE | DORIS JIMENEZ MOLINA |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. T.I. [ ] | No 41771828 DE BTA |

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

LA DIRECCIÒN DE POSGRADOS

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.886.636, se encuentra vinculado como docente en la Especializaciones en Derecho Laboral y en Derecho de la Seguridad Social con las cátedras:

Pensión de Invalidez: (Especialización en Derecho Laboral)

Pensión de Invalidez y Pensión de Sobrevivientes: (Especialización en Derecho de la Seguridad Social).

Se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de enero del año 2007.

Cordialmente,

ANDRÈS FERNANDO RAMÌREZ MONCAYO
Director de Posgrados

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
DIRECTOR POSGRADOS

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

HACE CONSTAR

Que JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN, identificado con cédula de ciudadanía número 6.886.636 expedida en Montería, ha estado vinculado a esta Institución en la siguiente modalidad de contrato.

Con contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Conferencista en el Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, en el módulo Sistema General de Pensiones durante tres fines de semana 22,23, 29,30 de septiembre y 6,7 de octubre de 2006.

Se expide la presente constancia a solicitud expresa del interesado en Montería, a los 16 días del mes de enero de 2007

P/P
MARA BECHARA DE ZULETA
Vice - rectora Administrativa y Financiera

ELCY VARGAS RAMOS
Jefe del Talento Humano
Preparado

Derecho Administrativo, la primera expedida por la Universidad Javeriana, y las otras por la Universidad del Rosario.

9. Certificados sobre la inexistencia de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.
10. Certificado sobre la inexistencia de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado expedido por la Policía Nacional sobre la inexistencia de antecedentes penales.
12. Certificaciones laborales sobre el ejercicio de los siguientes cargos en la Rama Judicial: Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, y Juez Quince Laboral de Bogotá; y de diferentes cargos ejercidos en el Ministerio de Trabajo entre 1986 y 1997.
13. Declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, y de no tener procesos de alimentos en mi contra.
14. Declaración juramentada sobre bienes y rentas.
15. Certificaciones que dan cuenta de mi actividad catedrática en las Universidades del Rosario, Javeriana de Bogotá, Autónoma de Bogotá, del Sinú en Montería y del Politécnico Grancolombiano.

Cordial saludo,

**JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**
C.C. 6~~886.636~~ de Montería
Av. 19 No. 128B-66 Casa 26 de Bogotá D.C.
Tél. 6151943- 5622000 Ext. 1014
Celular 3153403264

Anexo; lo anunciado en 36 folios

**B. TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.**

**1. Magistrado Sala Laboral.**
*Abril 1 a mayo 31 de 2005 y en propiedad desde el 3 de febrero de 2009 hasta el 8 de abril de 2013.*
**2. Magistrado Sala Laboral de Descongestión.**
*Octubre25 de 1999 a enero 31 de 2001.*

**C. JUZGADO QUINCE LABORAL DE BOGOTÁ.**

**Juez en propiedad.**
*Abril 10 de 1997 a octubre 24 de 1999.*

**D. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

**1. Jefe Oficina Jurídica**. *Noviembre de 1995 a abril de 1997*
**2. Asesor de la Oficina Jurídica**. *Enero de 1994 a noviembre de 1995.*
**3. Profesional Universitario y Especializado de la Oficina Jurídica**. *Julio de 1990 a noviembre de 1995.*
**4. Visitador e Inspector de Trabajo**. *Febrero de 1986 a julio de 1990.*

**E. CÁTEDRA DE DERECHO LABORAL y SEGURIDAD SOCIAL**

*1. Universidad del Rosario. Bogotá D.C.*
*2. Universidad Javeriana. Bogotá D.C.*
*3. Universidad Autónoma de Colombia. Bogotá D.C.*

*1996; Coordinador de la Comisión encargada de revisar la reglamentación de la Ley 100 de 1993, Bogotá D.C. 1996, etc.*

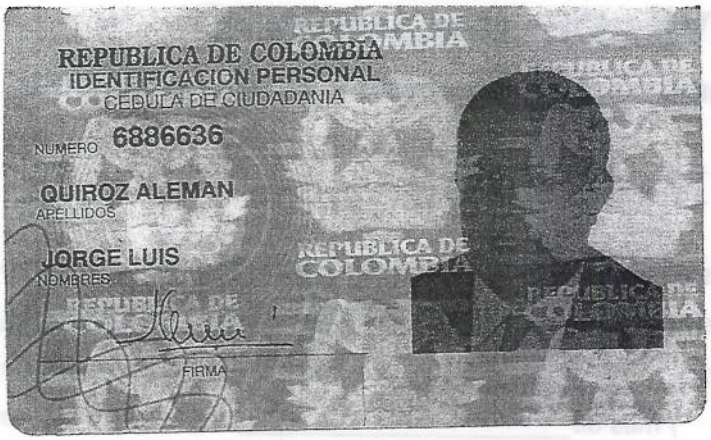
## *V. PUBLICACIONES:*

*Coautor del libro "Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, Actualizado y Comentado", Editorial Salud Laboral, Bogotá D.C. 2007.*

*Autor del artículo denominado "Indexación de la Primera Mesada Pensional. Orientación jurisprudencial y doctrinaria actual." Revista Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. Bogotá D.C. Junio de 2008.*

***JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN***

*C.C. No. 6'886.636 de Montería*


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6886636
QUIROZ ALEMAN
APELLIDOS
JORGE LUIS
NOMBRES
FIRMA


A-1500130-700972O7-M-0006886636-2001092 7
0001501270H 01 1010682 36
DICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
23-JUL-1980 MONTERIA
ESTATURA
1.68
G.S. RH
O+
SEXO
M
LUGAR DE NACIMIENTO
AYAPEL
(CORDOBA)
FECHA DE NACIMIENTO
11-JUN-1962

REPUBLICA DE COLOMBIA

143768 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

# TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



FUNDACION EDUCACIONAL INTERAMERICANA

# UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

## ACTA DE GRADO No. 2131-D-87

En la ciudad de Bogotá D.E., a los treinta días ( 30 ), del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1.9 87), presidida por el señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN con cédula de ciudadanía No. 6.886.636 de Montería, de acuerdo a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución Gubernamental No. 3954 del mes de mayo 6 de 1.9 77, confiriéndole el título de ABOGADO.- mediante el siguiente juramento: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA ? Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 2890 que lo acredita para ejercer la profesión de ABOGADO.-

En fé de lo anterior, se firma la presente acta por los que en élla intervinieron.-

(Fdo.) GIlberto Giraldo Herrera
RECTOR

(Fdo.) Alfonso Arango Henao
DECANO

(Fdo.) Juan Manuel Pachón Rubiano
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.E., 3 de noviembre de 1.987

JUAN MANUEL PACHON RUBIANO

**ACTA DE GRADO No. 95**
**17 DE OCTUBRE DE 2007**

En la ciudad de Bogotá D.C, a las doce meridiano, del décimo séptimo (17) día del mes de octubre de dos mil siete (2007), en el Aula Máxima de este Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la presidencia del doctor José Manuel Restrepo Abondano, Vicerrector de este Colegio Mayor y con asistencia de la doctora Rocio Araujo Oñate, Directora de la Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Jurisprudencia y oradora invitada; se instaló la sesión de grado público de los siguientes alumnos de la MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO y de las Especializaciones del área Jurídica DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO AMBIENTAL, DERECHO COMERCIAL, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO CONTRACTUAL Y DERECHO DE LA EMPRESA.

En Derecho Constitucional, se otorgó el título de Especialista al señor doctor **JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.636 de Monteria; Registro del Diploma No. 20485 Folio 17 Libro 21.

El Señor Vicerrector, procedió a tomar el juramento por cuyo tenor se obliga ante Dios a guardar las Constituciones de este Claustro y de la República, y a poner de presente el grave e inobjetable compromiso que de esa manera asume.

Posteriormente, hizo entrega a los profesionales de las letras académicas que los acreditan como Especialista de este Colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario.

La doctora Roció Araujo Oñate, oradora invitada, dirigió a los asistentes el discurso de clausura.

Por ultimo el señor Vicerrector, pronuncio unas palabras.

Hecho lo anterior, se levantó la sesión.

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

**MARÍA CAROLINA RINCÓN REYES**
Secretaria Académica de Posgrados
Facultad de Jurisprudencia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB
08:45:35


## CERTIFICADO ESPECIAL
## No. 54891497

Bogotá DC, 12 de marzo del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 6886636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**INHABILIDAD ESPECIAL**

Cargo: MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de marzo de 2014, a las 8:31:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | C.C. |
| No. Identificación | 6.886.636 |
| Código de Verificación | 900077592014 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIANA DEL PILAR AMÉZQUITA BELTRÁN

Digitó y Revisó: Vía Web




**Todos los derechos reservados 2011.**

*República de Colombia*

Libertad y Orden

*Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá*

*Secretaría General*

*Avenida 24 No. 53-28 Of. 309C*

*PBX: 4233390 Ext. 8381/84*

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA (E),

**C E R T I F I C A :**

Que el doctor **JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN** identificado con Cédula de Ciudadanía número 6.886.636 desempeñó el cargo de **Juez 15 Laboral del Circuito de Bogotá** en propiedad, durante el lapso comprendido entre el 10 de abril de 1997 y el 24 de octubre de 1999.

Se expide en Bogotá D.C., a doce (12) de marzo de dos mil catorce (2014).

**DORA ELSA USCÁTEGUI LARA**
**SECRETARIA (E).**

crm./

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Que por resolución número 02462 del 1 de Junio de 1990 , fue nombrado en el cargo de Profesional Universitario 3020 Grado 06 asignado a la Sección de Relaciones Generales e la División de Relaciones Individuales de Trabajo de la Dirección General de Trabajo desempeñando las siguientes finciones:

1. Proponer procedimientos para solucionar los conflictos individuales de trabajo.

2. Absolver consultas que sean formuladas en el área de Derecho Individual de trabajo.

3. Sugerir pautas para lograr eficacia en la finción de conciliación en los conflictos de carácter individual.

4. Tramitar las solicitudes que hagan las empresas sobre el pago parcial de cesantías.

5. Tramitar las solicitudes que presenten los empleadores en lo relacionado con la modificación de los trabajadores nacionales o extranjeros.

6. Las demás que le sean asignadas y que sean propias e la naturaleza del cargo.

Que por Decreto número 1052 del 19 de Abril de 1991, fue incorporado en el cargo Profesional de Especializado 3010 Grado 12 asignado a la Oficina Jurídica desempeñando las siguientes finciones:

1. Prestar asistencia jurídica en materia laboral, administrativa, al Despacho del Ministerio y al jefe de la Oficina Jurídica.

2. Realizar estudios jurídicos sobre las áreas de empleo, trabajo, seguridad social e inspección y vigilancia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



6. Coordinar, bajo la dependencia del Jefe de la Oficina Jurídica, las consultas y el registro de normas en materia de empleo, trabajo, inspección y vigilancia y seguridad social.

7. Prestar asesoría en la formulación y ejecución de programas que requieran de la aplicación de conocimientos especializados en materia de trabajo, empleo, inspección y vigilancia y seguridad social.

8. Revisar en coordinación con la Subdirección de Relaciones individuales, los estudios económicos referentes a la declaratoria de Unidad de Empresas.

9. Las demás finciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Que por resolución número 06416 del 28 de Diciembre de 1993, fue nombrado en el cargo de Asesor 1020 Grado 04 asignado a la Oficina Jurídica desempeñando las siguientes finciones:

1. Asistir jurídicamente en materia laboral y/o administrativa al Despacho del Ministro y al Jefe de la Oficina Jurídica.

2. Realizar estudios jurídicos sobre las áreas de empleo, trabajo, inspección y vigilancia y seguridad social.

3. Colaborar con el Despacho del Ministro y el Jefe de la Oficina Jurídica en la solución de situaciones , conforme a la Constitución Política y las leyes, en la forma más procedente.

4. Coordinar, bajo la dependencia del jefe de la Oficina Jurídica, la intervención del Ministerio en los procesos judiciales que se deben emprender o que se promuevan contra el mismo.

- Desde el 8 de abril de 2013, viene desempeñando el cargo de Magistrado Auxiliar de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, en provisionalidad.

Se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) dias del mes de marzo de dos mil catorce (2013), a solicitud del interesado.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

**MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ**
Secretaria General

*JARB/.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



6. Coordinar y revisar los proyectos de ley, decretos y resoluciones sometidos a su consideración, en materia laboral.

7. Colaborar con el suministro de documentos e información solicitados por el Ministerio Público, con destino a juicios en los cuales sea parte la Nación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

8. Revisar los proyectos de Resolución relacionados con la declaración de unidad de empresas.

9. Adoptar, desarrollar e implementar los programas de control interno que en materia de su competencia se establezcan en la entidad.

10. Coordinar la adopción y aplicación de los métodos y/o mecanismos de autocontrol y autoevaluación en el área a su cargo.

11. Asistir a las reuniones de los consejos, las juntas, los comités y los demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.

12. Presentar a consideración del Ministro , en el mes de diciembre de cada año, una evaluación relacionada con el cumplimiento de los objetivos propuestos y un programa anual de actividades a desarrollar el año siguiente por el área del trabajo.

13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo a la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Volvió a su cargo el 8 de Junio de 1995, como Asesor 1020 Grado 04 asignado a la Oficina Jurídica.

Que por resolución número 03543 del 31 de Octubre de 1995, fue encargado como Jefe Oficina Asesora 0125 Grado 17 asignado a la Oficina Jurídica desempeñando las funciones anteriormente descritas.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO.**

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de 2014

**JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, ni en las contenidas en los artículos 38 y 39 numeral 2 de la Ley 734 de 2002.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario, y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con destino a la H. Corte Suprema de Justicia, a fin de que haga parte de los documentos necesarios para la inscripción del suscrito como aspirante a integrar la terna que será enviada al Senado de la República para el remplazo del Magistrado Nilson Pinilla Pinilla.

Cordialmente,

*LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE*

*DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO MAYOR*

*DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO*

*CERTIFICA*

*Que el doctor **JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.886.636, ha estado vinculado a este Colegio Mayor bajo los siguientes contratos:*

- *PRESTACION DE SERVICIOS como Docente- Conferencista, desde el 26 de mayo hasta el 8 de junio de 2005, en la asignatura de Régimen Legal del Salario en el sector Privado, en la Especialización en Derecho Laboral, en la Facultad de Jurisprudencia, con un número de horas de 16 horas.*
- *PRESTACION DE SERVICIOS como Docente – Conferencista, desde el 24 de febrero hasta el 7 de marzo de 2006, en la asignatura de Las Prestaciones patronales en la Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social, en la Facultad de Jurisprudencia, con un número de horas de las conferencias de 16.*

*Dada en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de enero de 2007.*

*Cordialmente,*

***INGRID ACOSTA G.***
***Directora Departamento Desarrollo Humano***

Universidad Autónoma de Colombia

Departamento de Personal
Calle 13 # 4-31 Boque 5 Piso 3
Teléfono 3529977 Telefax 3529971
Conmutador: 3 343696 Ext.: 230 – 221
e-mail: personal@fuac.edu.co
Bogotá D.C.

## LA SUSCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

## CERTIFICA

Que el Profesor JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.886.636 de Montería, estuvo vinculado a la Universidad con contratos tiempo parcial profesor de cátedra - contratos a término fijo por períodos académicos de enero 25 de 1999 a junio 21 de 1999 y de julio 26 de 1999 a diciembre 13 de 1999.

CARGO: PROFESOR HORA CÁTEDRA ADSCRITO A LA FACULTAD DE DERECHO

| ASIGNATURAS | INTENSIDAD HORARIA SEMANAL |
|---|---|
| Período 1999-1<br>LABORAL INDIVIDUAL 1 | 3 HORAS |
| Período 1999-2<br>LABORAL INDIVIDUAL 1 | 3 HORAS |

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (20) veinte días del mes de febrero del año (2004) dos mil cuatro, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

**ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ**
**JEFE DE PERSONAL**

PERSONAL

Sandra Johanna

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

**CERTIFICAMOS**

Que el (la) Doctor (a) JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.6.886.636 expedida en Montería, trabajó en esta Institución desempeñando el cargo de Profesor (a) de Cátedra, dictó la materia de Derecho Laboral en la facultad de Finanzas.

Así mismo, el (la) Doctor (a) JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN, prestó sus servicios profesionales mediante contrato civil en el II periodo de 1993 y I de 1994

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).

**MARIA ALCIRA BARON SANCHEZ**
**Subdirectora de Desarrollo Humano**

c.c. Hoja de Vida

Victoria G